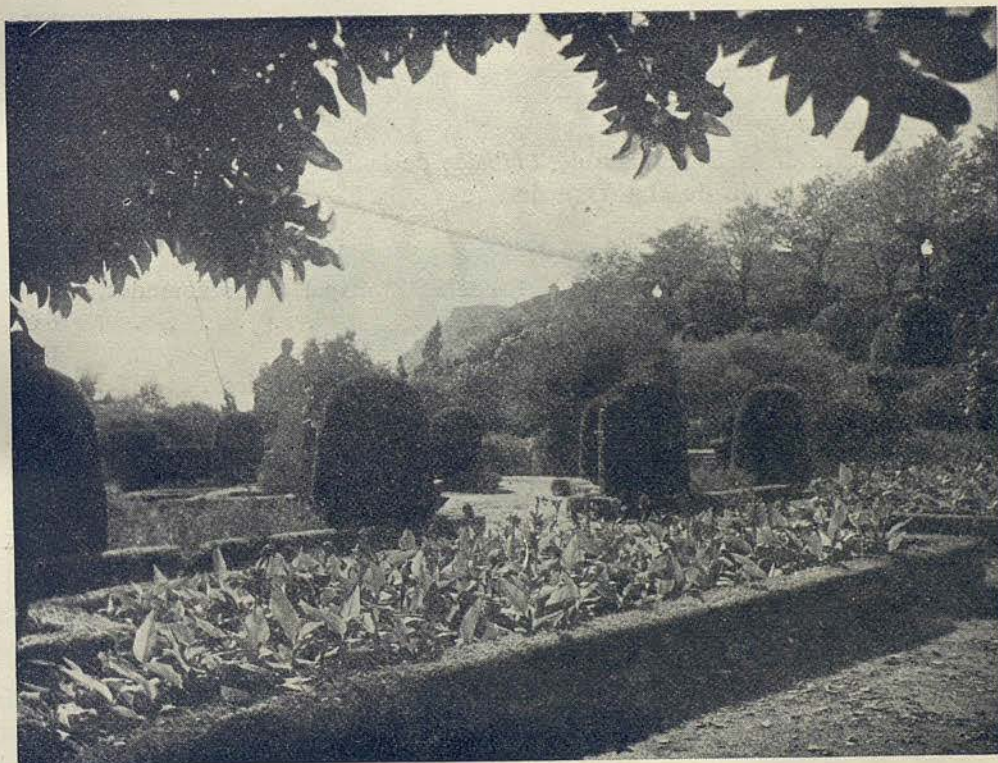


GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Bellísimos parterres en el Parque de Montjuich

Año XXXVIII : Núm. 28

9 de julio de 1951

Sumario

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| La próxima Exposición Municipal de Bellas Artes (organización y Reglamento). | 613 |
| Comisión Municipal Permanente | 617 |
| Hacienda. | 618 |
| Obras Públicas. | 619 |
| Gobernación. | 621 |
| Abastos y Transportes | 625 |
| Proposiciones | 626 |
| Abastecimientos (reporte). | 629 |
| Notas informativas : | |
| Apertura de la Exposición de Trabajos de la Escuela Massana | 632 |
| La urbanización de «La Verneda» | 632 |
| Visita distinguida. | 633 |
| Los peligros de las verbenas | 633 |
| Homenaje a la Directora de la Escuela Municipal de Sordomudos, doña María Noguer Molins | 635 |
| Ferrovianos lusitanos en la Casa de la Ciudad | 636 |
| Ceremonial: Delegaciones y representaciones municipales | 636 |
| Movimiento demográfico | 636 |



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXVIII

9 de julio de 1951

Núm. 28

LA PRÓXIMA EXPOSICIÓN MUNICIPAL DE BELLAS ARTES ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO

Coincidiendo con las solemnidades que Barcelona dedica a su excelsa Patrona la Virgen de la Merced, tendrá lugar una Exposición Municipal de Bellas Artes de Otoño de 1951, que se celebrará en el edificio del Museo de Arte Moderno, Parque de la Ciudadela, en el cual quedarán instaladas las Oficinas de recepción de obras para el Certamen.

El plazo de admisión de las mismas se abrirá el día 13 de agosto y se clausurará el día 1.º del siguiente mes de septiembre. Las Oficinas permanecerán abiertas todos los días laborables, de diez a una de la mañana y de cuatro a siete de la tarde, excepto los sábados.

Los boletines de inscripción de obras deberán ser entregados en las Oficinas de la Exposición en el acto de la entrega de aquéllas, debiendo, al efecto, el expositor (o su representante autorizado) consignar cuantos datos se previenen en el art. 10 del Reglamento, entregando, además, dos fotografías del artista, tamaño carnet.

La Secretaría de la Exposición agradecerá a los artistas que deseen presentar obras lo comuniquen a la misma con anterioridad al plazo de presentación, con el fin de preparar debidamente la recepción de las mismas.

El Reglamento por el cual habrá de regirse el Certamen se halla concebido en los términos que se indican en las páginas siguientes.



Edificio del siglo XVIII del Parque de la Ciudadela que albergará la Exposición Municipal de Arte de Otoño de 1951

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo primero. La Exposición Municipal de Bellas Artes, que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Barcelona para que se celebre en el otoño de 1951, se dividirá en cuatro secciones: Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado.

Art. 2.º A esta Exposición podrán concurrir, además de los artistas españoles e hispanoamericanos y filipinos, los artistas extranjeros con dos años de residencia, como mínimo, en nuestra nación; pero sólo tendrán derecho a recompensa los artistas españoles, los naturales de los países de América donde el castellano sea el idioma oficial y los artistas filipinos de poblaciones que hablan asimismo nuestro idioma, siempre que en los expresados países se conceda igual privilegio a los españoles.

Art. 3.º La Exposición estará abierta al público durante treinta días, prorrogables hasta quince días más, a partir del día de la inauguración.

Art. 4.º La presentación de las obras se verificará en el Museo de Arte Moderno (Parque de la Ciudadela) por el autor o persona autorizada por escrito; y se recibirán por el personal profesional y administrativo indispensable, que como el de la colocación y vigilancia, quedará bajo las órdenes del Secretario del Certamen.

Art. 5.º En las secciones de Pintura, Grabado y Dibujo podrán ser admitidas, respectivamente, las obras originales de pintura ejecutadas por cualquiera de sus procedimientos, los grabados, litografías y dibujos originales, en todas sus manifestaciones.

Art. 6.º En la sección de Escultura, los artistas que presenten obras en escayola podrán sustituirlas por las mismas, ejecutadas en materia definitiva, siempre que tengan iguales dimensiones, hasta cinco días antes de la inauguración y previo aviso del cambio.

Art. 7.º Las copias no serán admitidas en esta Exposición.

Art. 8.º Cada artista no podrá exponer más de dos obras en cada sección, excepto en las de Grabado y Dibujo. El Jurado podrá acordar, sin embargo, por unanimidad, ampliar a tres o cuatro el número de las obras admitidas.

Art. 9.º La dimensión lineal de las obras pictóricas se procurará que no exceda de 3 m., como máximo, por cualquiera de los lados, sin contar el marco; las obras de escultura no estarán limitadas más que por el espacio disponible.

Los artistas grabadores y dibujantes podrán presentar hasta cuatro obras. En todo caso, las dimensiones no excederán de $1 \times 1\frac{1}{2}$ m.

Para el grabado en hueco, se considerarán como obras todos los trabajos que estén colocados en un tablero o cuadro de una dimensión que no excederá de 1 m. en cualquier sentido.

Art. 10. Al hacer la presentación de las obras, los expositores o sus representantes suscribirán un

boletín en el que se hará constar, además del número de inscripción y género de la obra presentada, lo siguiente:

- a) Nombre y apellidos del autor.
- b) Lugar y fecha de su nacimiento.
- c) Domicilio.
- d) Designación, caso de que el autor no resida en Barcelona, de un representante suyo que tenga domicilio en esta ciudad.
- e) Tiempo de residencia en España, si fuera de otra nacionalidad.
- f) Maestro o autor de quien haya sido discípulo.
- g) Relación de premios que haya obtenido en anteriores concursos oficiales.
- h) Precio de la obra, y si autoriza su venta.
- i) Declaración jurada en la que consten las exposiciones en que haya figurado su obra. El artista que presente una obra fuera de concurso, deberá hacerlo constar expresamente en el boletín de inscripción.
- j) Declaración, si hubiere lugar, a que hace referencia el art. 38.

Art. 11. De toda obra recibida en la Exposición se entregará al autor o a sus representantes un recibo talonario numerado, con las correspondientes anotaciones y firmado por el Secretario de la misma.

Art. 12. El mero hecho de presentación de las obras supone para el artista el conocimiento de todas las disposiciones reglamentarias y la absoluta conformidad con las decisiones y fallos de los jurados, sin derecho a reclamación alguna; con renuncia, supuesto el caso de entablarla, a todo fuero propio, y quedando sometido a los Tribunales españoles, de suerte que todo litigio o reclamación se tramitará o substanciará ante los Tribunales de Barcelona o autoridades de esta capital.

Art. 13. Los artistas que aspiren a que sus obras sean reproducidas en el catálogo, entregarán por sí o por sus representantes, en el acto de la presentación de la obra, una prueba fotográfica en papel, tamaño no menor de 13×18 cm.

Art. 14. Los autores o sus representantes, previa presentación del recibo talonario, retirarán las obras dentro de los veinte días siguientes al de la clausura de la Exposición. Cumplido este plazo, las que no hubiesen sido retiradas dejarán de estar bajo la vigilancia del Excmo. Ayuntamiento, sin derecho a reclamar indemnización alguna en caso de pérdida o avería.

CAPÍTULO II

De la Comisión de admisión y colocación

Art. 15. Con anterioridad a la designación del Jurado, será nombrada una Comisión de admisión y colocación, integrada por seis miembros, que serán incorporados luego al Jurado de calificación y adquisiciones.

Presidirán dicha Comisión el excelentísimo señor Alcalde y el ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Cultura, o su substituto.

Actuarán de Secretario y Vicesecretario, respectivamente, los de la Exposición.

Art. 16. La Comisión se constituirá al terminar el plazo de presentación de las obras, y el examen de las mismas se verificará en el plazo máximo de quince días.

Art. 17. Se hará constar en acta si las obras han sido o no admitidas, lo que se comunicará a los interesados para que, en el segundo caso, pasen a recogerlas en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de la notificación. Cumplido este plazo, las que no hubieren sido retiradas, dejarán de estar bajo la vigilancia del Excelentísimo Ayuntamiento, sin derecho a reclamar indemnización alguna en caso de pérdida o avería.

Art. 18. Admitida una obra, no podrá ser retirada por el expositor ni por el Jurado hasta la clausura del Certamen.

Art. 19. Una vez seleccionadas las obras, la Secretaría de la Exposición cuidará de redactar el catálogo de la misma, el cual la víspera de la inauguración del Certamen deberá estar editado.

Art. 20. La Comisión de admisión habrá de dejar convenientemente instaladas todas las obras cuatro días antes de la apertura de la Exposición, no pudiendo después cambiarlas de lugar bajo ningún concepto.

Del Jurado de calificación y adquisiciones

Art. 21. Actuará un solo Jurado para las cuatro secciones, constituido por:

Un Presidente, que será el excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Barcelona; un Vicepresidente, que será el ilustre señor Teniente de Alcalde Ponente de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, o su substituto; cinco Vocales, representantes de la Sección de Pintura; tres representantes de la Sección de Escultura, y dos para cada una de las Secciones de Dibujo y Grabado.

Actuarán de Secretario y Vicesecretario, respectivamente, los de la Exposición, ambos con voz, pero sin voto.

El Presidente del Jurado o su substituto tendrá voto decisivo en caso de empate.

Art. 22. El Jurado en pleno fallará en su día las distinciones honoríficas y propondrá al Excelentísimo Ayuntamiento la adquisición de las obras en la proporción y cuantía que se determina en el art. 28.

Art. 23. El Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona o, en su representación, el excelentísimo señor Alcalde, designará en su día a los señores que hayan de formar la Comisión de admisión y colocación, y luego los que hayan de integrar el Jurado y los Vocales suplentes.

Tres de los señores elegidos lo serán libremente entre los individuos de número de las de San Jorge y de Ciencias y Artes; los restantes lo serán, también libremente, entre los profesionales, críticos y profesores de Arte, procurando que pertenezcan a entidades artísticas importantes.

Si se produjesen vacantes en el Jurado durante el curso de sus tareas, serán ocupadas por los suplentes, y, en el caso que fuese tal el número de aquéllas que no bastasen éstos, serán cubiertas por el Excelentísimo Ayuntamiento libremente para que el Jurado esté siempre integrado por el mismo número de Vocales.

Art. 24. A cada uno de los miembros de la Comisión de admisión y colocación de obras se le asignará la cantidad de 100 ptas. diarias en concepto de dietas, gasto de transporte y demás, durante el plazo reglamentario de su actuación, cesando en su percibo en el caso de que por cualquier circunstancia este plazo tuviera necesidad de ser prorrogado.

Igualmente se asigna a los señores Vocales del Jurado de premios la misma cantidad diaria por los mismos conceptos.

Si por cualquier circunstancia hubiera de ser prorrogado el plazo de diez días de que el Jurado pleno dispone para hacer las propuestas, la actuación de éste en los restantes será sin derecho a percibo de dieta alguna. Sólo podrán percibirlos los que concurrían a cumplir su encargo y en el número de días que lo efectúen.

Art. 25. Todos estos gastos serán satisfechos con cargo a los fondos que para el abono de los del Certamen sean librados.

CAPÍTULO III

Distinciones y adquisiciones

Art. 26. Los premios para la Exposición Municipal de Bellas Artes de Barcelona consistirán en una Medalla de Honor única, que podrá ser otorgada indistintamente en cualquiera de las cuatro secciones de que consta el Certamen, siendo la más alta recompensa con que se premia el mérito excepcional de una obra determinada.

Podrán aspirar a ella los artistas españoles, y llevará aneja, como remuneración, la cantidad de 30,000 ptas., quedando la obra propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

Art. 27. A los autores premiados con Medalla de Honor y primeros premios de cada una de las secciones se les entregará sendas medallas conmemorativas, de plata dorada y bronce, respectivamente.

Art. 28. Además de conceder la Medalla de Honor, el Jurado podrá proponer las adquisiciones siguientes:

Pintura: Un primer premio de 15,000 ptas., una

obra de 10,000 ptas. y cinco obras de 5,000 ptas. cada una.

Escultura: Un primer premio de 15,000 ptas., una obra de 10,000 ptas. y tres obras de 5 000 ptas. cada una.

Dibujo: Un primer premio de 5,000 ptas. y dos obras de 2,500 ptas. cada una.

Grabado: Un primer premio de 5,000 ptas. y dos obras de 2,500 ptas. cada una.

Art. 29. En la Sección de Escultura se añadirá al importe de las medallas y adquisiciones el precio del coste industrial de la realización en materia definitiva.

Tanto si el ejemplar expuesto lo es en materia definitiva como no, el modelo en escayola deberá ser entregado por el expositor junto con aquélla, comprometiéndose, además, a no ejecutar reproducciones de la obra premiada.

Las cantidades referidas no serán abonadas hasta la entrega del modelo y la realización definitiva.

Art. 30. En la Sección de Grabado, el Ayuntamiento adquirirá solamente la plancha correspondiente a la obra premiada, con destino a enriquecer la Calcografía Municipal, cuando sea propiedad del artista que haya merecido recompensa. Al hacer entrega de toda obra de grabado en lámina adquirida, acompañará el autor, firmada y como garantía de cumplimiento, la prueba expuesta, la cual quedará archivada debidamente como propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

El Jurado no podrá premiar, dentro de esta sección, más que grabados originales, y nunca copias o reproducciones.

Art. 31. La precedente relación de adquisiciones corresponde al límite máximo de las mismas. Si la calidad de las obras no alcanzara el nivel requerido, el Jurado no está obligado a proponer todas las distinciones previstas, pudiendo asimismo declarar desierta la concesión de la Medalla de Honor.

Art. 32. A los autores de las obras adquiridas se les entregará un diploma, firmado por el Presidente del Jurado y el Secretario de la Exposición, en que conste el acuerdo de propuesta de la adquisición correspondiente.

Art. 33. Ningún miembro del Jurado podrá aspirar a distinción alguna desde el momento en que haya tomado posesión de su cargo.

Art. 34. La Medalla será concedida por mayoría absoluta de votos. Podrán efectuarse hasta tres votaciones para conseguirla. En la primera y segunda votación será necesaria la mayoría absoluta de votos de los miembros del Jurado; pero, caso de llegarse a

la tercera, será suficiente la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, será decisivo el voto de la Presidencia. En ningún caso y por ningún concepto se admitirá el voto por escrito ni por delegación.

Art. 35. Para las propuestas de adquisición se procederá, en las votaciones, como si se tratara de conceder la medalla.

Las propuestas se elevarán en el plazo improrrogable de diez días, a contar de la constitución plenaria del Jurado.

Art. 36. El miembro del Jurado que deje de asistir a dos sesiones consecutivas, sin causa que, a juicio de aquél, justifique su ausencia, se entenderá que renuncia a todos sus derechos, y será automáticamente reemplazado por su Vocal suplente.

Art. 37. En caso de que cualquier entidad, oficial o privada, otorgara un premio extraordinario, el Jurado examinará y decidirá si puede o no aceptar la oferta. En caso afirmativo, se considerará este premio incorporado a los de la Exposición.

El importe de cualquier premio extraordinario incorporado a los de la Exposición será satisfecho directamente por la entidad otorgante, sin intervención por parte del Excelentísimo Ayuntamiento.

Art. 38. Si el autor no establece en el boletín de inscripción el límite mínimo a que aspira para su obra dentro del cuadro de adquisiciones, podrá ser ésta incluida en cualquiera de las propuestas, sin posibilidad de renuncia.

En el caso de que, estimando justa el Jurado una determinada adquisición, no pudiera proponerla por previa renuncia del autor, podrá conceder, si lo juzga oportuno, una mención honorífica de categoría equivalente.

Art. 39. El expositor no podrá declarar invendible una obra a la que haya señalado precio en el boletín de inscripción, si previamente no satisface, en las oficinas de la Exposición, el 10 por 100 de su valor declarado; como tampoco le será dable aumentar el precio luego de abierta la Exposición.

En caso de adquisición de una obra, que no lo sea por el Ayuntamiento u ofertores de premios, se percibirá el 10 por 100 del precio fijado por el artista. Las ventas al público y las declaraciones de invendibilidad sólo podrá tener lugar después de haberse publicado el fallo del Jurado de distinciones y adquisiciones.

Art. 40. Toda duda o incidencia que pueda ocurrir respecto a la aplicación de este Reglamento, será resuelta por el Excmo. Ayuntamiento, previos los informes y asesoramientos que se estimen oportunos.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 6 de junio de 1951 se reunió la Excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.^a Simarro Puig. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Alfredo de Casanova Fernández, don Juan Marsans Peix, don Luis de Caralt y Borrell, don Lorenzo García-Tornel Carrós, don Antonino Segón Gay, don Pedro Roma Campi, don Ramón Par Tusquets, don Antonio Juliá de Capmany, don Juan Gil Senís, don Eugenio Carballo Morales y don Juan Torra-Balari Llavallol; habiendo excusado su asistencia, por indisposición, el ilustre señor don Emilio Compte Pi.

Se tomaron los acuerdos que siguen:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un oficio del Gobernador civil comunicando que, en virtud de las facultades que le otorga el art. 421 de la Ley de Régimen local, ha acordado suspender al ilustre señor don Esteban Sala Soler en el ejercicio de sus funciones públicas de Concejal, dando cuenta al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación de la medida adoptada.

— Pagar, en virtud del convenio concertado entre el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas, con cargo a la part. 38 del Presupuesto extraordinario de Modernización, para la mejora de la carretera de Ribas, las fincas expropiadas a don José Carreras Armangué, por 35,085'60 ptas.; a don José Valls Tort, por 17,444'39 ptas.; a don David Martín Durbán, por 2,092'50 ptas., y a doña Isabel del Valle de Lorzundi, por 27,288'30 ptas.

— Sancionar, en virtud de un expediente administrativo incoado al Oficial primero don Manuel Soler de Murillo, por abandono de servicio, de conformidad con la propuesta del ilustre señor Juez instructor don Juan Torra-Balari Llavallol, con la suspensión de empleo y sueldo durante seis meses, sirviéndole de abono el tiempo que lleva en dicha situación, y con la accesoria de la pérdida de cinco años para la percepción de aumentos graduales.

— Otorgar, visto un informe del ilustre señor Concejal delegado del Distrito VII, al reverendo señor Cura párroco de Nuestra Señora de los Dolores,

de la barriada obrera de Sans, una subvención para la próxima tanda de Ejercicios espirituales, en completo retiro, que se dará para jóvenes obreras y pobres de dicha barriada, en el presente mes de junio, con carácter extraordinario y por una sola vez, de 2,500 ptas., con cargo a la part. 572 del vigente Presupuesto.

— Conceder a la Asamblea de la Cruz Roja, para el Hospital de dicha institución benéfica, con motivo de la fiesta de la banderita, excepcionalmente, una subvención extraordinaria, y por una sola vez, de 25,000 ptas., con cargo a la consignación del capítulo xv, art. 1.º, del Presupuesto de Ingresos vigente.

— Enterarse de una carta del Presidente de la Federación Lanera Internacional, desde París, agradeciendo las atenciones que se prestaron a todos los miembros de la Federación durante su estancia en nuestra ciudad, y especialmente en las fiestas organizadas en su honor por este Ayuntamiento.

— Habilitar, ante un decreto del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Asuntos Generales sobre los servicios de limpieza de las Casas Consistoriales y demás dependencias municipales, un crédito de 65,000 ptas., con cargo a la part. 534b del vigente Presupuesto ordinario, con autorización expresa a disponer de dicho crédito, por estar agotada la parte de dicha partida correspondiente al primer semestre.

— Acceder a una instancia del Rdo. Padre Manuel M.^a Vergés, S. I., Director de la Congregación de la Inmaculada Virgen María y San Luis Gonzaga, solicitando que dos individuos de la Guardia Urbana den escolta a S. D. M. en la procesión del Corpus Christi que se celebrará en el Hospital de Leprosos de San Lázaro.

— Instalar, a propuesta del excelentísimo señor Alcalde, en la planta baja de las Casas Consistoriales, un buzón, en el que podrán depositarse las reclamaciones y sugerencias que formulen los vecinos de Barcelona y entidades, sobre servicios públicos municipales.

— Celebrar, a propuesta del señor De Casanova, la próxima sesión ordinaria de la Comisión el día 12 de los corrientes, a las seis y media de la tarde.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Devolver a don Fabián Subietas Panadés 2,718'48 pesetas, recaudada por el concepto de arbitrios sobre carnes el día 1.º de junio de 1949, al efectuar una entrada de 1,300 corderos refrigerados, procedentes del Matadero de Mérida, ya que no fueron admitidos para el consumo y reexpedidos al punto de origen, haciéndose efectiva esta cantidad con cargo a la part. 91 del Presupuesto ordinario, y declarar que no procede la devolución de 2,600 ptas., satisfechas por el concepto de inspección sanitaria, por cuanto los veterinarios municipales practicaron el servicio y, como resultado de su dictamen, se reexpidió la mercancía para ser destinada a aprovechamientos industriales no aptos para el consumo humano.

— Declarar que no ha lugar a la concesión del régimen de extracción solicitado por Lloveras, S. L., para los productos de dulcería que elabora, si previamente no justifica el cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Ordenanza fiscal número 21, incluyendo entre éstas el que las operaciones estén debidamente reflejadas en los libros de contabilidad de la empresa.

IMPUESTO DE LUJO Y RECARGOS FISCALES

Devolver cantidades pagadas indebidamente con cargo a la part. 32 del Presupuesto ordinario, al Banco de Vizcaya, 116'26 ptas., y a Productos Lácteos, S. A., 69'10 ptas., por el concepto de recargo extraordinario sobre las utilidades de la tarifa primera, y con cargo a la part. 86b, por el concepto de impuesto de usos y consumos, ultramarinos, a don Miguel Lucas Hernández, 550 ptas.; a doña Rosa López López, 330 ptas., y a don Ramón Solanero Bergua, 270 ptas.

— Cancelar las fianzas prestadas por el Banco Zaragozano para responder del pago de las obligaciones inherentes al concierto pactado entre el Excelentísimo Ayuntamiento y los Gremios fiscales de cafés y tabernas de Sans, San Martín y San Andrés y Gracia, por los conceptos de consumos de lujo y arbitrio con fines no fiscales, de importe, respectivamente, 90,000 y 16,666'66, 185,000 y 33,333'35 y 185,000 y 45,833'33 ptas.

— Declarar a doña Rosa Ramentol Tarrés exenta del pago de los derechos que por el concepto de licencia de apertura de establecimientos pudieran corresponderle por razón del comercio de abacería, sito en la calle de Guillermo Tell, n.º 42, y que en lo menester supla el acuerdo la necesaria licencia.

— Prorrogar al Gremio fiscal de Cooperativas de Consumo, para el presente ejercicio, el concierto que para la exacción del impuesto de consumos de lujo ha venido rigiendo entre el Ayuntamiento y el citado

Gremio fiscal, con las mismas condiciones y tipo de concierto, fijado en 300,000 ptas. anuales, que venían establecidas en años anteriores.

— Concertar con los Economatos de la RENFE la exacción del impuesto de lujo que grava determinadas ventas de las que se efectúan en los dos Economatos para personal ferroviario, existentes en la avenida de Icaria, n.º 2, y en la Estación de San Andrés, con una duración de dos años, bajo el cupo anual de 37,850 ptas.

PRESUPUESTOS

Devolver a don Conrado Ridaura Garrigós, Recaudador de arbitrios que fué, en cuyo cargo ha cesado por jubilación, el depósito que constituyó para responder del citado cargo, de importe 2,500 pesetas nominales, reducidas, con motivo de la operación de canje, a 2,000 ptas., y a don Vicente Forcada Obiols, Jefe de la Zona cuarta de Recaudación que fué, en cuyo cargo ha cesado por haber pasado a desempeñar sus servicios a la Inspección General de Hacienda, el depósito, de 10,000 ptas. nominales.

— Disponer que los libros de visitas de censo y policía industrial, declarados preceptivos por la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 27 de mayo de 1935, sean requisitados con el sello municipal correspondiente.

— Inutilizar con taladro los residuos de los títulos de la Deuda Municipal, emisión 31 de marzo de 1941, serie B, n.º 266,901 al 266,909, con cupón n.º 42, de vencimiento 30 de junio del corriente año y sucesivos, que ha presentado el Banco Central, en nombre y representación de don Jacinto Pujol Compte.

PLUSVALÍA

Desestimar las instancias que en relación al arbitrio de plusvalía han presentado doña Teresa Domingo Purroy, por Diputación, n.º 407; don Amadeo Ferré Plana, por Mallorca, n.º 221 y 223, y don Juan Martínez González, por Ordóñez, n.º 6 y 8.

— Fijar las cuotas que por plusvalía han de satisfacer don Enrique y don Francisco Beneyto Sampere, por plaza del Doctor Ferrer y Cajigal, n.º 148 bis; don Rafael Rosell Espriu, por avenida de Carlos I, n.º 104 y 106; doña María Rosa Tarradas Soler, por paseo de Montjuich, n.º 70; don José Majó Carcereny, por plaza del Virrey Amat, sin número; doña Teresa Pujol Mir, por Cruz Cubierta, n.º 120; don Juan Giralt Noé, por Berlín, n.º 27; don José Casas Boronat, por Mallorca, n.º 09; doña Juana, doña Francisca, don Ramón y doña Montserrat Anell Sanuy y doña Luisa Anell Serré, por Menéndez y Pelavo, n.º 12; doña Ana María Pich Brujals y otra, por Labernia, sin número; Nápoles, n.º 255 bis; Dénia, n.º 6; Valencia, n.º 413; Castillejos, n.º 285; Villafranca, n.º 3, y Cooperación, n.º 42, y don

Javier y doña Mercedes Civit March, por Bailén, n.º 237.

— Devolver a don Jesús Maní Travería 10,174'25 pesetas, ingresadas indebidamente por dicho interesado, por cuanto la cuota devengada de plusvalía fué liquidada e ingresada por la obligada al pago en el mismo, doña Ana Maní Travería, y no poderse cobrar dos cuotas por una misma transmisión de dominio; debiéndose aplicar para tal pago la part. 98 del Presupuesto ordinario.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar los padrones de contribuyentes, por lo que hace referencia a la contribución especial de mejoras, de los propietarios y obras que se citan: Nuevas Industrias Metalúrgicas, S. A., por los números 16-18 de la calle de Leiva, pavimentado; don Ánge Lagar Arroyo, por los n.º 573-579 de la calle del Consejo de Ciento, pavimentado; don Ramón Giralt Riera, por los n.º 218-220 de la calle de Cartagena, pavimentado; don José Galofré Pujol, por el n.º 151 de la calle de Entenza, alcantarilla; doña Mercedes Terradellas Ayet, por el n.º 257 de la calle de Córcega, aceras, y don Roque Puyuelo Formigós, por el n.º 6 de la calle de Gerona, por aceras.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de pavimento y escaleras en el pasaje de Pedrell, entre las calles de Pedrell y Montserrat de Casanova; aceras en la calle de Tuset; pavimento en la calle de Tuset, entre la avenida del Generalísimo y la Travesera, y pavimento en la calle de Llull, entre las de Mariano Aguiló y Bilbao.

ARBITRIOS

Desestimar las solicitudes que pidiendo las bonificaciones tributarias de la Ley de 1.º de noviembre de 1948, por el concepto de vallas, presentan don Francisco Serra, por Castillejos, n.º 338; don Pedro Munt, por Travesera, n.º 236 y 238; doña Carmen Vila, por Calaf, n.º 15, y don Fermín Colldeforns, por rambla de Volart, 10.

OBRAS PÚBLICAS

OBRAS PÚBLICAS (INTERIOR)

Aprobar el presupuesto de 19,417'22 ptas., relativo a las obras necesarias en el edificio municipal de la plaza de Federico Soler, a fin de dejar un local del mismo en debidas condiciones para que la Compañía Telefónica pueda instalar un locutorio y mobiliario a su cargo, siguiendo las mismas normas que han regido para la instalación de otros locuto-

rios en diferentes edificios municipales; aprobar, asimismo, otro presupuesto, de 18,471'88 ptas., para la instalación de un locutorio telefónico en el edificio municipal de la plaza del Poeta Zorrilla, y adjudicar las mencionadas obras por concurso privado, aplicándose el gasto a la part. 534a del Presupuesto ordinario.

— Cerrar el solar y restos del edificio propiedad del Ayuntamiento, situado en la calle de Planella, n.º 6, destinándose para ello 3,250'10 ptas., con cargo a la part. 534a del Presupuesto ordinario.

— Destinar un crédito de 20,000 ptas. para la adquisición, a través de concurso privado, de una mesa, una librería y tres sillones, con destino al despacho del ilustre señor Concejal delegado de la Tenencia de Alcaldía del Distrito XI, con cargo a la part. 536 del vigente Presupuesto y parte correspondiente al tercer trimestre de este año, por estar agotado la del primer trimestre.

— Situar, para satisfacer los gastos de locomoción que se ocasionen durante el segundo trimestre de este año por el personal del Servicio de Limpieza e Higiene de la Vía Pública, con motivo de desplazamientos a distintos lugares de la ciudad para el cumplimiento de su misión, en Mayordomía, 3,500 pesetas, con cargo a la part. 197 del Presupuesto ordinario.

— Enterarse con satisfacción de la sentencia dictada por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia Territorial, en los autos sobre interdicto de recobrar y retener la posesión, promovidos por doña Concepción Riera contra este Excmo. Ayuntamiento, y en virtud de la cual se revoca la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 4, de los de esta ciudad, y se absuelve a la Corporación Municipal de la indicada demanda interdictal.

SERVICIOS PÚBLICOS (INTERIOR)

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de un año en la vigencia de los permisos que solicitó para efectuar la instalación de un cable eléctrico subterráneo en la calle de Córcega, desde el chaflán de la calle de Balmes, siguiendo por la avenida del Generalísimo Franco, paseo de Gracia y calle Mayor de Gracia, hasta la Travesera del mismo nombre, en longitud total de 752 metros, y para la instalación de dos cables eléctricos subterráneos, de 3 x 50 mm. de sección, en la calle de Aragón, desde la de Sicilia hasta la casa n.º 203 de la primera, en longitud total de 120 metros, toda vez que los permisos no han caducado.

— Inscribir, a nombre de don Pablo y doña Dolores Calvell Pamiás, media pluma de agua de Moncada que surte la casa n.º 35 de la calle de San Miguel, sin pago de derechos, ya que tal inscripción se produce por consolidación en la propiedad de dicha dotación de agua.

— Proceder, habiendo quedado desierto el concurso privado, por concierto directo, mediante nuevo concurso, a la adquisición de materiales de madera necesarios para la realización de los trabajos de conservación a cargo de los talleres dependientes del Servicio de Instalaciones Municipales de la Agrupación de Servicios Industriales, por un importe de 124,700 ptas., con cargo a la part. 123 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la cuenta justificativa que presenta el ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, justificativa de la inversión dada al crédito de 4,961'50 ptas., para satisfacer el pago al personal afecto a dicho Servicio, de los gastos de locomoción ocasionados en el cumplimiento de su cometido, durante el primer trimestre del corriente año.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Devolver a Warner Bros First National Films, sociedad anónima española, 2,060 ptas. que ha satisfecho por la instalación, en el paseo de Gracia, número 77, y calle de Mallorca, n.º 257, de un doble equipo de proyección cinematográfica para sala de prueba, con el 100 por 100 de recargo, por cuanto tenía concedido el permiso, con cargo a las siguientes consignaciones: Presupuesto ordinario de Interior de 1951, part. 59b, 800 ptas.; part. 104, 500 ptas.; Fondos especiales Servicios Municipales, n.º 22, Servicios industriales, 20 por 100, 200 ptas.; n.º 23, Servicios Industriales, 50 por 100, 500 ptas.; n.º 19, ídem, Personal Técnico y Administrativo, 60 ptas.

— Dar por legalizada la instalación de un rótulo bandera, de 1'60 x 0'80 metros de saliente, un rótulo de 2 x 0'25 x 0'05 metros salida, un rótulo interior de 1'10 x 0'15 metros y un rótulo pintado en puerta ondulada, de 1'85 x 2 metros, efectuada por doña M. Ana Olivet, en la farmacia sita en la calle de Peris-Mencheta, n.º 55, previo el pago de los derechos de permiso, con el recargo del 200 por 100, por el rótulo en puerta ondulada, con texto «Laboratorio, Ortopedia, Específicos, A. Olivet», que será tasado de nuevo, y la multa de 100 ptas. por haberlo realizado sin solicitar el correspondiente permiso.

— Conceder una nueva prórroga de un año en la vigencia del permiso obtenido por doña Ramona Viñals, para derribar la planta baja y piso en la calle Mayor de Gracia, n.º 109, y en su lugar construir una planta y seis pisos, cuya prórroga finirá el 26 de junio de 1952.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Situar, para satisfacer los gastos de anuncios publicados en los periódicos oficiales de la localidad, relativos a las subastas de las obras de alcantarilla

y pavimentación de la avenida Meridiana, entre la calle de Valencia y la plaza de las Glorias, y de explanación, colocación de bordillos y vallado de solares en la plaza de las Glorias, así como las de suspensión de dichas subastas, en virtud de acuerdo de 25 de abril próximo pasado, en Mayordomía Municipal, 2,800'40 ptas., con cargo a la part. 33 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 35,000 ptas., puesta a disposición de la Tenencia de Alcaldía Delegada de Urbanización y Ensanche para pago a los ocupantes de viviendas y locales de negocio de las indemnizaciones que pudiera corresponderles por desocupo forzoso, con motivo de expropiación de las fincas respectivas; debiendo reintegrarse a la Caja Municipal la suma de 7'20 ptas. que resulta como diferencia no gastada entre el cargo y la data de la repetida cuenta.

— Desestimar la instancia deducida por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en solicitud de que se revisen los precios de la contrata relativa a las obras de pavimentación de la calle Torre Damians, entre las de la Cruz Cubierta y y de Ermengarda, de la que es adjudicataria, en atención a que, con posterioridad a la fecha de adjudicación y hasta la petición de revisión, no se ha producido ningún aumento en los precios de los jornales y materiales que haya sido reconocido por disposición oficial, sin que proceda tampoco tener en cuenta los aumentos anteriores a la citada adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el pliego de condiciones que rigió en la subasta.

SERVICIOS PÚBLICOS (ENSANCHE)

Aprobar, por un importe de 159,640'21 ptas., referente a la ordenación de servicios subterráneos en el cruce de la avenida de José Antonio con la rambla de Cataluña, que se hizo necesaria con motivo de las obras de nueva urbanización de dicho lugar, satisfaciéndose dicha cantidad, correspondiente a los trabajos de movimiento de tierras y obras de fábrica, que son de cargo del Ayuntamiento, al contratista que las ha realizado; como complemento de lo acordado por la Excma. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 9 de mayo próximo pasado, destinar un crédito de 13,283'41 pesetas para terminar la instalación de la fuente emplazada en el indicado cruce, por cuanto, habiéndose adjudicado dichas obras a la contrata que realizó las de pavimentación y con la misma baja que se adjudicaron estas últimas, resulta que, dada la naturaleza especial de los trabajos de instalación propiamente dicha y de los materiales mecánicos a emplear, no puede aplicarse la citada baja, y aplicar el gasto total de 172,923'62 ptas. con cargo a la part. 33 del Presupuesto especial de Ensanche, que es la que corresponde, concediéndose al efecto

la autorización necesaria, dada la circunstancia de que la mencionada partida tiene agotada la consignación semestral.

GOBERNACIÓN

BENEFICENCIA

Adquirir, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, y por un importe de 100,000 ptas., mediante concurso privado, el mobiliario para la habilitación de cinco aulas destinadas a escuelas, y de las mesas y sillas para el comedor de la Colonia Casa Puig, de la Rabassada, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Beneficencia, para que pueda adjudicar el suministro de dicho mobiliario a la persona o empresa que ofrezca mayores ventajas y garantías, tanto técnicas como económicas.

— Ejecutar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, por 63,579'80 ptas., por contratación directa a la ejecución de diversas obras de albañilería y lampistería en la Colonia Casa Puig, de la Rabassada, consistentes en nueva instalación de la depensa y sanitarios de la planta baja, comunicación de los comedores, instalaciones de agua, desagües, luz y calefacción en la sala de espera y cuartos de aseo, reparación de los desperfectos ocasionados por un incendio producido por un cortacircuito, reparación de un albañal de desagüe, construcción de una carbonera y pozo para la instalación del pararrayos y la colocación de pizarras murales con marcos de madera en las cinco aulas.

— Adquirir, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, por 56,000 ptas., mediante concurso privado, el material de cerrajería, forja y pequeña mecánica necesario para la habilitación de los Talleres-Escuela de Aprendizaje de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Beneficencia, para que pueda adjudicar el suministro de dicho material a la persona o empresa que ofrezca mayores ventajas y garantías.

— Ejecutar, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, por 38,610 ptas., por contratación directa, diferentes obras de fumistería en la Colonia Casa Puig, de la Rabassada, consistentes en la reparación de la calefacción central, aumento de número de radiadores y ampliación de dos nuevos elementos de la caldera.

— Adquirir, por convenio privado, con cargo al cap. VIII, art. 3.º, part. 21 del Presupuesto extraordinario de Modernización, por 35,000 ptas., una máquina cinematográfica, equipo sonoro y pantalla,

para completar la labor educativa de los niños acogidos en la Colonia Casa Puig, de la Rabassada y, por un importe de 25,000 ptas., material escolar, tanto pedagógico como científico, que se precisa para la habilitación de las cinco aulas de la Colonia referida, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Beneficencia, para que pueda adjudicar el suministro de dicho material.

— Aprobar las cuentas justificativas siguientes de cantidades recibidas, presentadas por don José Labal Giralt, Jefe del Negociado de Beneficencia: De 10,000 ptas., para atenciones de donativos con carácter urgente; otra, también de 10,000 ptas.; de 5,000 ptas., para atenciones de subvenciones benéficas; de 700 ptas., para el rondín de represión de mendicidad, y otra, también de 700 ptas., para el mismo concepto.

— Abonar las cuentas de las casas siguientes, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De doña Rosa Lázaro Pasada, de 14,049 ptas., por suministro de carne para el Refugio Provisional de Niñas, part. 320; de la misma señora, de 13,923 ptas., carne para el Refugio Provisional de Niños, part. 319; de Carbones Ubach, de 53,612'50 ptas., carbón para el Asilo Municipal del Parque, part. 313; de don Valentín Giribets, de 33,422'40 ptas., pan para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, part. 317; de don Julio Alcácer, de 32,739'30 ptas., hortalizas y frutas para las atenciones de la indicada Colonia, part. 317; de don Tomás Farrés, de 5,568 ptas., artículos de tocinería para el Pabellón de Clasificación de Mendigos, part. 323; del señor Creus, de 4,925 ptas., aparatos ortopédicos para las atenciones del Negociado de Beneficencia, part. 312, y de don J. Morera Vilacera, de 3,971'95 ptas., específicos para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, part. 317.

PERSONAL

Nombrar, en méritos de concurso, para una plaza de Director de Mercado preferente, a don Eduardo Ruiz de Luna Díez, quien disfrutará el haber anual de 23,400 ptas., y para dos plazas vacantes de Director de Mercado de tercera, don Luis Espín Prenches y don Luis Sabadell Oliva, quienes disfrutarán el haber anual de 12,250 ptas.

— Acceder a la renuncia que del cargo de agente de la Guardia Urbana ha formulado don Luciano Pasarín Mosteirín, con pérdida de todos los derechos, excepto los de carácter pasivo que pudieran corresponderle.

— Conceder al Oficial primero de Mayordomía, don Alejandro Rosell Vilaseca; al Oficial segundo, don Miguel Fusellas Bug, y al Auxiliar administrativo de primera, don José Salas Logroño, dos años de prórroga en la jubilación forzosa que por

edad les corresponde, toda vez que el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios ha dictaminado que reúnen las condiciones físicas necesarias para continuar desempeñando el cargo.

— Jubilar forzosamente al Director de Mercado de tercera, don Pedro Franquet Paradell, con el haber pasivo anual de 22,050 ptas.; al inspector de obras, don Ernesto Viñals Prats, con el haber pasivo anual de 7,500 ptas.; al agente de Arbitrios don Cirilo Rosell Bertrán, con el haber anual de 10,873'12 ptas.; a la Directora de la Escuela Municipal «Luisa Cura», doña Adelaida Ferrer Gomis, con el haber pasivo anual de 36,108 ptas.; a la matrona doña Josefa Casals Torrens, con el haber pasivo anual de 13,500 ptas.; al servidor de ascensor, don Antonio Tarancón Benet, con el haber anual de 15,970 ptas.; al mozo de Mercado, don Ramón Güell Santacana, con el haber de 6,564'50 pesetas; al guardia urbano, destituido con motivo de su expediente de depuración, don Amadeo Cartes Torres, con el haber pasivo mínimo anual de 3,750 pesetas, y al matarife don Manuel Navarro Rodríguez, con el haber de 16,947'79 ptas., todos con cargo a la part. 5.^a del vigente Presupuesto ordinario.

— Conceder al Secretario de Tenencia, don Leopoldo Rodés Areñas, seis meses de prórroga de excedencia; al Auxiliar administrativo don Guillermo Pascual Martí, nueve meses de prórroga en la excedencia voluntaria que estaba disfrutando; al matarife don Juan Fuster Brau, un año de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; al peón de brigadas don José Borell Balust, seis meses de prórroga en la excedencia voluntaria que viene disfrutando; a don Adrián Sardo Parals, profesor de la Orquesta Municipal, dos meses de licencia sin percibo de haberes; a doña Montserrat Pons Pobla, Oficial segundo, adscrito al Negociado de Mercados y Comercios, tres meses de licencia, uno con sueldo y dos sin percibo de haberes; al agente de Arbitrios don Juan Arau Jové, seis meses de excedencia voluntaria; a don Andrés Nogueras Pera, Auxiliar técnico, adscrito al Servicio de Edificación Particular de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, sesenta días de licencia sin sueldo; a don Francisco Quinza Segura, Auxiliar mayor, adscrito al Cuerpo de Veterinaria Municipal, tres meses de licencia, uno con sueldo y dos sin percibo de haberes; a doña Carmen López del Castillo, Auxiliar administrativo de primera, adscrito al Negociado de Estadística de Abastos y Matadero, dos meses de licencia, uno con sueldo y otro sin percibo de haberes; al Auxiliar administrativo de segunda, don Salvador Coll Farro, un año de excedencia; a doña Dolores Rodríguez León, Auxiliar administrativo, adscrito al Negociado de Beneficencia, tres meses de licencia, uno con sueldo y dos sin sueldo; a don Pedro Inglada Sanmartí, portamiras, adscrito a la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, treinta días de licencia

sin sueldo; al guardia urbano don Heliodoro Dutrey Mambrilla, seis meses de excedencia; al cabo de la Guardia Urbana, don José M.^a Carreres Soler, un año de excedencia voluntaria; a don Evaristo Viu Penilla, guardia urbano, adscrito a la Sección de Tráfico, quince días de licencia sin sueldo; a don Sebastián Cestero Jiménez, guardia urbano, adscrito a la Sección de Tráfico, quince días de licencia sin sueldo; a don Santiago Martínez Fernández, guardia urbano, adscrito a la Sección de Tráfico, sesenta días de licencia sin sueldo; a don Gabriel Fontanet Piñol, guardia urbano, adscrito a la Sección de Tráfico, cuarenta y cinco días de licencia sin sueldo; a don Miguel Soler Parona, guardia urbano, adscrito a la Sección de Tráfico, treinta días de licencia sin sueldo; a don Gaspar Redón Jarque, vigilante nocturno de Cementerios, adscrito al Cementerio del Sudoeste, sesenta días de licencia sin sueldo, y a don Abelardo Ysern Martínez, sepulturero, adscrito al Negociado de Cementerios, treinta días de licencia sin sueldo, para poder atender asuntos de carácter particular.

— Transferir a favor de doña Adela Daunis Vidal, como hija, soltera, de la pensionista doña Isabel Vidal Joseph, como viuda del pagador, jubilado, don Juan Daunis, la pensión anual de 2,743 ptas. que percibía su citada madre, una vez aumentada con el 25 por 100, por haber fallecido dicha pensionista el mes de enero último; y a favor de doña Eulalia Rabaneda Jorque, como hija, soltera, del mozo de Mercados don Antonio Rabaneda Conejo, la pensión de 1,408'32 ptas. que percibía su madre doña Encarnación Jarque Climent, como viuda del común causante, una vez aumentada con el 25 por 100, por haber fallecido dicha pensionista el día 17 de enero último, y, no obstante, se le abone la pensión de 1,500 ptas. anuales, que es la mínima señalada en los acuerdos de 19 de diciembre de 1949 y 17 de enero de 1951.

— Rectificar los acuerdos en que se concedía a doña Concepción Serra Oliver, como viuda del Oficial segundo, jubilado, don Eduardo Lozano García, la pensión anual de 3,852'50 ptas., en el sentido de que el importe de la misma sea el de 4,815'62 ptas. anuales; a doña Vicenta Massó Pardo, como viuda del ordenanza don José Ponseti Campolans, en el sentido de que sea de 3,924'37 ptas.; a doña Esperanza Jáuregui Miguel, como viuda del cabo de la Guardia Urbana don Manuel López Hernández, en el de 4,737'66 ptas., y a doña Laura Torres Catalán, como viuda del portero del Matadero, don Pedro Calomarde Ibáñez, en el de 4,391'25 ptas.

— Abonar a doña Inés Miñana Briba, como viuda del profesor de la Banda Municipal don Juan Coders Agustins, la pensión anual de 5,075'62 ptas.; a doña Francisca Coloma Faro, como viuda del Auxiliar, jubilado, don Luis Callen Loste, la pensión anual de 1,764 ptas.; a doña Adela Jener Matosa, como viuda del Auxiliar práctico don Ramón Costa

Boada, la pensión anual de 5,927'54 ptas.; a doña Araceli Figueiras Seigos, como viuda del bombero don Alberto Miret Balú, la pensión anual de pesetas 3,292'41; a doña Julia Armengol Grau, como viuda del matarife don Ricardo Cararach Biot, la pensión anual de 4,736'18 ptas.; a don Salvador Marsal Torrenta, como hijo, soltero, del vigilante de Cementerios, jubilado, don José Marsals Valls, la pensión anual de 2,271'42 ptas., todas éstas con cargo a la part. 6.^a del vigente Presupuesto; a don Raimundo Vila García, como hijo del Interventor de primera, jubilado, don Raimundo Vila Freixa, la paga de mes de enero último en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia; a don Eugenio Manzano Utrillo, como albacea testamentario del Oficial primero don Mariano Manzano Coca, la paga del mes de febrero de 1950 en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia; a don Luis Montaña Mir, como viudo del Oficial segundo doña María Luz Urrutia Cofinet, la paga del mes de febreo último, en que falleció la causante, y otra paga en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a las de gracia, con cargo a la part. 6.^a; a doña Consuelo Mata Femenia, como viuda del guardia urbano don Blas Navarro Sarrano, la pensión anual de 4,171'50 ptas.; a doña Dolores Viader Poch, como viuda del guardia urbano don Fermín Homs Falcó, la pensión anual de 3,662'75 ptas., con cargo a la part. 6.^a, y a doña María Capdevila Sinca, como hija, casada, del mozo de Mercados, jubilado, don Jaime Capdevila Bonet, la paga del mes de febrero último en que falleció el causante, y otra paga en concepto de gracia; abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.^a

— Pagar créditos a favor de industriales que han suministrado distintos géneros a las diversas dependencias de la Tenencia de Alcaldía de Gobernación.

— Conceder el reingreso al bombero don Eusebio Yepes Muñoz, por haber terminado la excedencia que estaba disfrutando.

GUARDIA URBANA

Adjudicar, con cargo a la part. 77 del Presupuesto vigente, el Concurso para el suministro de cuatrocientas cincuenta gorras con destino al personal del Cuerpo de la Guardia Urbana, a Antonio Puig, al precio unitario de 65 ptas, de importe total 29,250 ptas; el del lavado y planchado en seco de 500 capotes con destino al personal citado, a Tintorerías Guasch, al precio unitario de 28'25 ptas., de importe 14,125 ptas., y el de veintiocho trajes de cuadra de verano, con destino al personal de la Sección Montada del Cuerpo de referencia, a Sastrería La Fama, al precio unitario de 425 ptas., de importe global 11,900 ptas.

ENSEÑANZAS

Aprobar la cuenta justificada presentada por doña Cecilia Alfageme, Directora de la Escuela Comercial de Adultas, de la calle de Gerona, n.º 164, de 450 ptas., que le fueron libradas para el pago de pequeños gastos de funcionamiento de la mencionada Escuela.

— Conceder subvenciones, con cargo a la partida 490 del vigente Presupuesto, a los alumnos de 5.º y 6.º curso de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, de 3,000 ptas., para contribuir a los gastos de viaje de prácticas organizado por dichos escolares; a la promoción 1951 de la Facultad de Farmacia, 1,500 ptas., para contribuir a los gastos de viaje de ampliación de estudios organizado por dichos universitarios; de la Escuela Media de Pesca «Sañez Reguart», de la Diputación, al igual que en años anteriores, de 15,000 ptas., para contribuir al sostenimiento de la citada institución; a don Enrique Requena Serrats, Director de la publicación folklórica *Guía Sardanista*, de 1,000 ptas., para contribuir al gasto de organización y premios del Gran Concurso Regional de Sardanas de Barcelona 1951; a los alumnos del último curso de la Sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras, de 1,000 ptas., para contribuir a los gastos del viaje de estudios organizado por los peticionarios, para completar su formación, y a los alumnos de la Escuela del Trabajo que han terminado sus estudios de maestro industrial en el citado centro docente, de 2,000 ptas., para contribuir a los gastos del viaje de fin de carrera organizado por los peticionarios.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Aprobar la cuenta justificada presentada por don Salvador Millet Maristany, Jefe de la Subsección de Cultura, de 10,000 ptas., que le fueron libradas para el pago de diversos gastos relativos a la proclamación de los premios Ciudad de Barcelona.

— Aprobar las facturas de 135 y 390 ptas., de A. Roca Rabell, que ha suministrado géneros a la Subsección de Cultura, con cargo a la part. 195 del vigente Presupuesto.

SANIDAD

Aprobar las cuentas justificadas que siguen, de cantidades recibidas: del doctor don Ramón Culell Reig, Director del Parque de Farmacia Municipal, de 6,375 ptas., para la adquisición, al contado, de alcohol neutro con destino a dicho Parque; de don Narciso Prats Gomis, Administrador del Instituto

ESTADÍSTICAS ADMINISTRATIVAS

Neurológico Municipal, de 1,500 ptas., sobre servicios Médicos (derechos de entrada); del mismo, de 15,000 ptas., para la adquisición de géneros y materiales para aquel Instituto, y de don José Doménech Fornés, Administrador del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, de 7,500 ptas., para la adquisición al contado de ropas y materiales para aquel Hospital durante el mes de marzo próximo pasado.

— Pagar las cuentas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: del Montepío Farmacéutico del Dr. Andreu, ascendente a 57,098'91 ptas., por recetas y específicos despachados por diferentes farmacéuticos a enfermos de la beneficencia municipal durante el primer trimestre del corriente año, part. 285; de don Santiago Planella, de 3,400 ptas.; de don José Rubí Laplana, de 4,843'90 ptas.; de la Sociedad Anónima Cros, de 421'40 y 1,811'35 ptas.; Donat, de 1,817 ptas.; de la viuda de José Jordana, de 12,208'10 ptas., y de don Salvador Carol, de 1,860 ptas., part. 294. De don Antonio Verdaguer, de 8,607'20 y 8,380 ptas.; de la Comercial Nordeste, de 3,829 ptas.; de Oller y Serra, de 35,913'80 y 24,384 ptas.; de don Joaquín Salas, de 12,541'30 ptas., de don Tomás Porta Lluch, de 20,575'50 ptas.; de don Federico Heredia, de 7,123 ptas.; de don Jaime Girbau, de 24,991'20 y 52,722'80 ptas., y de doña Rosa Lázaro Passada, de 5,410 y 78,657 ptas., part. 293. De don Fernando Perdiguier, de 5,130 ptas.; de Laboratorios Orzán, S. A., de importe 824'50 ptas.; de Laboratorios Icape, S. L., de 955'25 ptas.; de Daví y Torres, S. L., de 410'10 ptas.; de don José Balarí Marco, de 7,682'90 ptas.; de E.F.E.I.N., sociedad anónima, de 1,040'80 ptas.; del Instituto de Biología y Sueroterapia, de 3,246'75 y 3,736 pesetas; de Ortopedia Riba, de 637'75 ptas.; del doctor Roig Perelló, de 5,222'59 ptas.; de don Belisario Bueso, de 2,017 ptas.; de Oxifar, S. A., de 5,322'95 ptas.; de la Comercial e Industrial Savé, sociedad anónima, de 1,792 ptas.; de la Sociedad General de Farmacia, S. A., de 1,355'16 y 203 ptas.; de Laboratorios del Dr. Esteve, S. A., de 1,987'80 pesetas, y de Establecimientos y Vidrierías Llofrú, sociedad anónima, de 1,373'05 ptas., part. 284a. Y de la Sociedad Anónima Zeltia, de 540'96, 1,699'60 y 926'35 ptas.; del Instituto Llorente, de 2,022'75 y 3,255'70 ptas.; de Daví y Torres, S. L., de pesetas 533'05 y 2,009'70; de Pareras Pujol, de pesetas 5,894'70; de la Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A., de 2,563'03 y 4,954'16 pesetas; del Laboratorio Verkos, de 2,996'50 ptas.; del Laboratorio Aragón, de 1,387'50 ptas.; de la Comercial Anónima Vicente Ferrer, de 9,658'20 y 13,026'67 ptas.; del Laboratorio Eles, S. A., de 3,853'80; de la Industrial Farmacéutica de Levante, S. A., de 1,556'50 ptas.; de Laboratorios A.R. G.A., de 1,791'35 ptas., y de Suministro Salut, de 6,685 ptas., part. 284a.

Poner a disposición, para subvenir al pago de horas extraordinarias del personal empleado en la confección del censo de la población y padrón de habitantes, del ilustre señor Secretario de la Junta Municipal del Censo de la Población, que es el del Excmo. Ayuntamiento, y librar al Director del Instituto Municipal de Estadística, 132,000 ptas., remanente de la cantidad consignada para dicho servicio en la part. 39 del Presupuesto ordinario.

— Incluir y dar de alta a diversas personas en el padrón de habitantes vigente.

ASUNTOS GENERALES

Afectar 12,500 ptas., equivalente a una cuarta parte del total de la consignación de la part. 569, para atender a los gastos de adquisición, reposición y conservación del material de la Brigada de Festivales de la Agrupación de Vialidad, durante el segundo trimestre de 1951, y detraer 2,500 ptas., puestas a disposición del ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, con el carácter de gastos a justificar, para abonar los pagos al contado de material de carpintería, pintura, etc.

— Aprobar las cuentas justificativas que siguen, de cantidades recibidas: De 12,000 ptas., puesta a disposición del ilustre señor Concejal delegado del distrito VIII, para la subvención de las «colles» de la Romería de San Medín; de 51,618 ptas., de don Alejandro Rosell, para el pago de clisés importados de Inglaterra por la casa Gestetner, con destino a esta Corporación; del mismo, de 16,000 ptas., para gastos de preparación del segundo Congreso Internacional de Arquitectos Paisajistas; del mismo, de 6,250 ptas., para atender al pago de los planos a cargo de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 40'55 ptas.; del mismo, de 6,000 ptas., para gratificaciones al personal de la Administración del Matadero General por trabajos realizados en horas extraordinarias; del mismo, de 4,941'25 pesetas, para el pago de suministros de medicamentos al Parque de Farmacia Municipal; del mismo, de 4,800 ptas., para distribuir entre el personal que interviene en los trabajos extraordinarios del Tribunal médico, con motivo de la inspección en oposiciones y concursos; del mismo, de 3,867'50 ptas., para el pago de medicamentos servidos al Parque de Farmacia Municipal; del mismo, de 3,449'60 pesetas, para gratificar al personal de Asistencia Médica Municipal que interviene en la revisión médica de aspirantes a funcionarios municipales; del mismo, de 3,125 ptas., para atender a los gastos ocasionados por el trabajo de la publicación de la *Guía oficial de Barcelona*; del mismo, de 3,107'50 pesetas, para el pago a Laboratorios Miró de dos

cuentas relativas a material suministrado al Parque de Farmacia Municipal; del mismo, de 3,000 ptas., para atender a los gastos de catalogación y gráfica de los expedientes de Ensanche, a cargo de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones, debiendo reintegrarse, en concepto de sobrante, 11'50 ptas.; del mismo, de 2,969'50 ptas., para anuncios en la prensa relativos a subastas de obras; del mismo, de 1,260'75 ptas., para atender a los gastos menores correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1950; del mismo, de 1,000 ptas., para el pago de diversos gastos menores de la Tenencia de Alcaldía del Distrito I; del mismo, de 466'65 ptas., para el pago a Productos Aromas del Pirineo, por suministro de desinfectantes al Asilo Municipal del Parque; del mismo, de 425'20 ptas., para atender a gastos menores correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1950; del mismo, de 265 y 1,471'30 ptas., para atender al pago de los gastos menores correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1950, y del mismo, de 375 y 544 ptas., para atender al pago de gastos menores correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 1950.

— Aprobar las facturas de las casas que siguen, con cargo a las partidas del Presupuesto vigente que se indican: De la Imprenta-Escuela de la Casa de Caridad, de 40,600'90 ptas., por la confección de setecientos ejemplares de los n.º 8, 9 y 10 de la *Gaceta Municipal* y otros tantos del Escalafón del año 1950; en cuanto a 28,639'95 ptas., con cargo a la part. 195, y el resto de 11,960'95 ptas., con cargo a la part. 196; de la misma, de 5,117 ptas., por la confección de trescientos ejemplares, con cubierta de cartulina, del Escalafón de 1950, partida 195; de la misma, de 33,459'35 ptas., por la confección de setecientos ejemplares del n.º 31 de la *Gaceta Municipal*, de 1949, y otros tantos ejemplares de las «Resultas» del propio año, cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas; de la misma, de 23,018 ptas., por setecientos ejemplares del n.º 11 (composición extraordinaria) y n.º 12, 13 y 14 de la *Gaceta Municipal*, part. 196; de la misma, de 13,500 ptas., por los n.º 15, 16 y 17 de la *Gaceta Municipal*, part. 196; de la misma, de 3,307'50 pesetas, por la confección de setecientos ejemplares del n.º 32 de la *Gaceta Municipal*, de 1949, capítulo XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas; de la misma, de 460'95 y 5,191 ptas., por la entrega de quinientas bolsas especiales y quinientos ejemplares del cuarto trimestre de 1950 de Estadística Municipal, con destino al Instituto Municipal de Estadística, part. 195; de Gráficas Calmell, de 230 y 270 ptas., por el suministro de diversos tipos de impresos con destino a las Tenencias de Alcaldía de los Distritos IX y X, part. 186; de la misma, de 1,125 y 1,220 ptas., por fichas e impresos con destino al Instituto Municipal de Estadística (Negociado de Técnicas Administrativas), y la que por

190 ptas. presenta Gráficas Coll, por la entrega de diversos tipos de impresos con destino a la Concejalía Delegada del Distrito XI, part. 195; de Papelería Helios, de 750 ptas., por dos escribanías destinadas al Negociado de Asuntos Generales, partida 187; Gráficas Coll, de 16,000 y 14,000 ptas., por la entrega respectiva de cuarenta mil y treinta y cinco mil hojas para el padrón de habitantes, con destino al Instituto Municipal de Estadística, part. 39; de Papelería Helios, de 11,128'35 y 14,890'80 ptas., por ochocientas cincuenta mil fichas y seiscientas carpetas especiales, respectivamente, destinadas al Instituto Municipal de Estadística, part. 39, y de Gráficas Calmell, de 575 y 195 ptas., por impresos a la Tenencia de Alcaldía del Distrito I y a la Concejalía Delegada del Distrito VI, y la presentada por Papelería Helios, de 4,150 ptas., por la entrega de diez mil sobres, destinados al Instituto Municipal de Estadística, part. 195.

— Expedir, indistintamente a nombre de doña María Massanet Viure o de su apoderado, don José María Pedrals Santos, los libramientos para el pago de alquiler del piso principal, segunda, de la calle de los Ángeles, n.º 1, destinado y ocupado por el Juzgado Municipal Número 5, en méritos de las escrituras autorizadas por el Notario de Fugueras don Raimundo Negre, en fecha 1.º de marzo de 1948 y 10 de julio de 1950, los cuales venían expidiéndose a nombre de la antigua propietaria, doña Mercedes Sindreu Mota, o de su apoderado, don Carlos Ruiz de Larramendi.

— Reintegrar 300 ptas. al vigilante municipal don Joaquín Pérez Sangenís, importe del recibo pagado al suplente de dicho Cuerpo, don Herminio Sales, por los servicios prestados por éste en virtud de las lesiones sufridas por el primero en acto de servicio, con cargo a la part. 572 del Presupuesto vigente.

ABASTOS Y TRANSPORTES

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Ampliar a Tratantes, Receptores y Abastecedores de Carnes, S. A., el permiso de matanza de ganado lanar y cabrío que tienen concedido hasta un promedio de cuatro mil cabezas diarias de dicha clase de ganado, previa ampliación del depósito que tienen ya constituido a la cantidad de 80,000 ptas., para responder de las obligaciones reglamentarias.

— Incoar, con referencia a la Casa Metzger, sociedad anónima, expediente de revisión de precios de la contrata adjudicada a dicha Sociedad para la instalación de cubas de escaldeo en una de las naves de cerdos del Matadero General, sin que ello prejuzgue el derecho a que sea aumentado el presupuesto de adjudicación al aplicarse las normas sobre revisión de precios contenidos en los acuerdos mu-

nicipales sobre el particular, ni tampoco que se hayan cumplido o no los plazos contractuales a los fines previstos en el art. 6.º de la Ley de 17 de julio de 1945.

MERCADOS Y COMERCIOS

Ejecutar, por concurso privado, obras de reparaciones urgentes en el Mercado de San Antonio, destinando a dicho fin un crédito de 100,599'55 pesetas, con cargo a la part. 142 del Presupuesto ordinario.

TRANSPORTES

Acudir ante la Jefatura de Obras Públicas en la información pública abierta con motivo de la petición formulada por M.O.H.N., S. L., denominación Autobuses Viladecans, para establecer una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Gavá y Barcelona; para otra, solicitada por don Jaime Espot, para una línea de viajeros entre Viella y Barcelona; para otra, de Transportes de Sils, S. A., para una línea regular de transporte de leche entre Sils y Barcelona, y para otra, de don Benito Cuberas, para establecer una línea regular de transporte de mercancías en automóvil entre Berga y Barcelona, por Manresa, manifestando que este Ayuntamiento entiende que en el proyecto definitivo debería reservarse como de competencia municipal el señalar el itinerario de penetración en la ciudad y la parada final.

CIRCULACIÓN

Aprobar las cuentas justificadas de cantidades recibidas que presenta el Jefe del Negociado de Circulación, don Juan Suñol Tintoré: De 5,000 pesetas, para el abono de los gastos que tienen que ser satisfechos al contado para los Servicios del Parque Móvil Municipal durante el cuarto trimestre del año 1950; de 1,250 ptas., para el abono de los gastos de locomoción al personal de la Brigada de Circulación; de 2,500 ptas., para el abono de los gastos de desplazamiento del personal afecto al Parque Móvil Municipal durante el cuarto trimestre del año 1950, y de 35,000 ptas., para la adquisición y reparación de cámaras, neumáticos y accesorios de los vehículos del Parque Móvil Municipal durante el cuarto trimestre.

— Destinar el trozo del arroyo al final de la rambla de Cataluña, cruce con la avenida de José Antonio, como aparcamiento exclusivo de los coches de la Iberia Líneas Aéreas, de conformidad con lo interesado por dicha Compañía, y con la condición de que será retirada tal autorización si sus vehé-

los aparcasen además en la rambla de Cataluña, y reservándose este Ayuntamiento la facultad de dejar sin efecto el aparcamiento si lo estima conveniente.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen:

De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Abastos, Hacienda y de Gobernación, señores don Emilio Compte Pi, don Ramón Par Tusquets y don Juan Marsans Peix, interesando que el agente de Arbitrios don Clemente Gómez Gimeno pase a prestar sus servicios, en funciones de Auxiliar administrativo, en la Estación Receptora de Leche.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Luis de Caralt y de Borrell, interesando que, acogiendo con la mayor simpatía la propuesta formulada por don Luis Sisquella Oriol, se invite oficialmente a los señores Wieland y Wolfgang Wagner, nietos del glorioso maestro alemán del propio apellido, y organizadores de la Gran Exposición que, bajo el título «Wagner en el Mundo», se ha celebrado con grandioso éxito en París y otras capitales europeas, y en la que figuraron los originales de los archivos del inmortal compositor, así como nutridísima documentación de excepcional interés, relativa a la obra y personalidad del propio músico, para que dicho Certamen pueda celebrarse en Barcelona, a fines del próximo mes de septiembre, coincidiendo con las Fiestas de Nuestra Señora de la Merced y el I Aniversario de la fundación de la Asociación Wagneriana barcelonesa; que, contando de antemano con el beneplácito de los citados herederos de Ricardo Wagner, este Ayuntamiento patrocine y organice la referida Exposición, celebrándola en el Salón del «Tinell» y costeando los gastos de su instalación y vigilancia, considerando durante la misma a los señores Wieland y Wolfgang Wagner como huéspedes de honor de la ciudad, y que por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Cultura se estudie la posibilidad de colocar en el Gran Teatro del Liceo una placa conmemorativa del 50 aniversario de la fundación de la Asociación Wagneriana barcelonesa.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Luis de Caralt y de Borrell, interesando que, accediendo a lo solicitado por la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, y visto el informe favorable del Director general de los Museos Municipales de Arte, se cedan, con destino a la Exposición del pintor Tiépolo, que se celebrará en Venecia, durante los días 16 del corriente al 7 de octubre próximo, las obras de dicho artista tituladas «Il Minuetto» e «Il Ciarlatano», que figuran en el Museo Municipal de Arte Moderno, procedente del legado de don Francisco de A. Cambó, cuyos

albaceas han dado su conformidad al referido préstamo, y que se faculte a don Juan Ainaud de Lasarte, Director general de los Museos de Arte de este Ayuntamiento, para que se ponga en contacto con las autoridades españolas e italianas cuya intervención sea necesaria para el debido cumplimiento de este acuerdo, y para que vele por la observancia de las garantías ofrecidas respecto a la conservación de las mencionadas pinturas, cuyo transporte y gastos de embalaje de las mismas correrá a cargo de los organizadores del referido certamen.

— Del excelentísimo señor Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, don Lorenzo García-Tornel Carrós, interesando que, de conformidad con lo informado por el Decano de Asistencia Médica Municipal, se otorgue la representación de este Excelentísimo Ayuntamiento al doctor don Diego de Moxó Queri, médico municipal, para asistir a las Jornadas Francesas de Gastroenterología que tendrá lugar en París los días 15 y 16 del corriente mes de junio, por tratarse de un doctor especializado en la referida rama de la ciencia médica, por lo que ostentará dignamente tan alta representación.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Antonino Segón Gay, interesando que se desestime el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Ruiz García, arrendatario del local Máxim, contra el acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de mayo último, por el que se ratificaba en lo menester el acuerdo de la propia Comisión de 12 de abril del repetido año, se requería al meritado señor como arrendatario del solar sito en la calle de San Pablo, n.º 87 y 89, que realizaba obras sin permiso no legalizables, procediese al derribo de las mismas en el plazo de quince días, por cuanto el inmueble está sujeto a alineaciones aprobadas por el Ayuntamiento en 1935 y además estar pendiente de resolución el expediente de expropiación junto con otras fincas, con la advertencia que en caso de no cumplirlo en el plazo indicado se llevaría a ejecución, a sus costas, por las Brigadas municipales, por cuanto, en el escrito que motivó el recurso de reposición no se añade ningún hecho ni documento que no fuese conocido al tomar el acuerdo recurrido, que en lo menester se ratifica.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y de Urbanización y Ensanche, don Antonino Segón Gay y don Antonio Juliá de Capmany, interesando que, como consecuencia del concurso privado celebrado al efecto, para la adjudicación de las obras de construcción del camino de acceso e iniciación de la urbanización para el establecimiento de un grupo de viviendas-albergue, en la falda oeste de la montaña de Montjuich, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de mayo del año en curso, se adjudique la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto a la Sociedad Fomento Inmobiliario

de España, S. A., por el importe de 480,123'55 ptas., habida cuenta de que dicha empresa es la adjudicataria de las obras de construcción del grupo de viviendas y su proposición resulta inferior al tipo del concurso, y que se requiera al indicado contratista para que proceda a la constitución de las fianzas reglamentarias, como garantía de la buena ejecución de la obra.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Obras Públicas, don Antonino Segón Gay, interesando que, con arreglo al proyecto formulado por el Servicio Técnico de Edificios Culturales, se proceda, bajo la inspección del mismo y con toda urgencia, a realizar los trabajos de consolidación del telón metálico del Teatro de Proyecciones del Parque Municipal de Montjuich, para reparar los importantes desperfectos que se observan en el mismo y evitar su peligrosa falta de estabilidad, y que, en vista de lo informado por la Intervención Municipal, se aplique a la part. 534a del Presupuesto ordinario vigente el importe de 13,887'02 ptas., a que ascienden los trabajos cuya ejecución se propone.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Urbanización y Ensanche y de Obras Públicas, don Antonio Juliá de Capmany y don Antonino Segón Gay, interesando que se proceda a la ejecución de las obras de plantación y modificación de alcorques en los paseos de la avenida del Generalísimo Franco, entre el paseo de San Juan y la calle de Cerdeña, cuyo presupuesto total asciende a la suma de 302,911'24 ptas.; que la ejecución del proyecto se concierte mediante subasta pública celebrada de conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación vigente, y que el gasto que se propone podría aplicarse con cargo a la consignación del cap. XI, art. 3.º, part. 39, del Presupuesto extraordinario de Modernización.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Ramón Par Tusquets, interesando que, a todos los efectos legales oportunos, se preste la debida aprobación a la liquidación provisional del Presupuesto ordinario de 1950, que arroja un exceso de Ingresos sobre Gastos equivalente a la cifra de 15.588,843'48 ptas., y que, de conformidad con lo establecido en el art. 654, apartado 2.º, de la Ley de Régimen local, se acuerden suplementos de crédito, los cuales serán sometidos al trámite de exposición al público por espacio de quince días, entendiéndose aprobados de no presentarse reclamaciones durante dicho término legal, y facultándose a la Excm. Comisión Municipal Permanente para, en todo caso, informar las que se presentaren, elevándolas al Delegado de Hacienda.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Ramón Par Tusquets, interesando que, a todos los efectos legales oportunos, se preste la debida aprobación a la liquidación provisional del Presupuesto de Ensanche de 1950, que arroja un exceso de Ingresos sobre Gastos equiva-

lente a la cifra de 135,002'48 ptas., y que, de conformidad con lo establecido en el art. 654, apartado 2.º, de la Ley de Régimen local, se acuerde un suplemento de crédito, el cual será sometido al trámite de exposición al público por espacio de quince días, entendiéndose aprobado de no presentarse reclamaciones durante dicho término legal, y facultándose a la Excm. Comisión Municipal Permanente para, en todo caso, informar las que se presentaren, elevándolas luego al Delegado de Hacienda.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, don Ramón Par Tusquets, interesando que se autorice a la empresa explotadora del bar-restaurante Nuria para fijar en las casetas expendedoras de billetes de entrada a la Feria de Barcelona unos carteles, de medida no superior a 25 x 35 cm., impresos a dos tintas y adheridos a plancha de contraplacado, con el texto ofreciendo el abono de parte del valor del billete adquirido para determinadas consumiciones que se registren en el mencionado restaurante, y durante los días que dure dicho certamen, mediante el pago del canon anticipado de 20,000 ptas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Antonio Juliá de Capmany, interesando que, de conformidad con lo solicitado por Hijos de José Miarnau, S. A., y en consideración a haberse inaugurado oficialmente la nueva avenida de la Infanta Carlota Joaquina, entre la carretera de Sarriá y calle de Viriato, cuyos trabajos de pavimentación fueron efectuados por la repetida empresa, se proceda a la devolución a la misma del importe a que asciende el 10 por 100 de las sumas que le han sido abonadas a través de las certificaciones de obras y que le fueron retenidas como garantía suplementaria, según costumbre establecida por la Agrupación de Vialidad.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Antonio Juliá de Capmany, interesando que se apruebe el proyecto de rectificación de alineación en el sector comprendido entre la calle de Bellesguard, Cementerio de San Gervasio y carretera de las Aguas, a todos los efectos que legalmente procedan, desestimándose la reclamación producida durante el período de información pública; que se someta dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo prescrito por la legislación vigente en la materia, y que, atendida la situación y características de los terrenos que integrarán varias manzanas con fachada a las nuevas calles proyectadas, y la conveniencia de adquirir tales terrenos con destino al desarrollo del plan aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento para la construcción de viviendas protegidas, de acuerdo y al amparo de lo dispuesto en el art. 15 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales, se proceda en su día a la adquisición de los terrenos viales afectados por la

apertura de las nuevas calles proyectadas, teniéndose desde ahora para entonces por incoados los expedientes de expropiación, tanto de dichas superficies viales como de los demás terrenos comprendidos en las zonas laterales formadas a ambos lados de cada vía pública, en la forma y extensión que regula el invocado precepto legal.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Ensanche, don Antonio Juliá de Capmany, interesando que por el precio de 50,376'50 ptas., con cargo a la part. 540 del Presupuesto ordinario, mediante el oportuno informe de la Intervención Municipal, se adquieran a doña Águeda Juliá López los terrenos viales de su propiedad, de superficie 41,687 palmos cuadrados, afectados por la apertura de la avenida de José Antonio en su cruce con la calle de Espronceda, y de superficie 8,628 palmos cuadrados, afectados por la apertura de la calle de Caspe, hoy Perú, en su cruce también con la calle de Espronceda, o sea, en total, la superficie de 50,315 palmos cuadrados, equivalentes a 326 metros cuadrados; requiriéndose a dicha propietaria para que presente los títulos justificativos de su derecho de dominio sobre los terrenos expropiados, y de que los mismos se hallan libres de cargas y gravámenes, inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, a fin de proceder a la firma de la oportuna acta administrativa en el día que por la Alcaldía se señale.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don Juan Gil Senís, interesando que la Comisión Municipal de Transportes someta a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente el acuerdo de convocatoria y celebración en estas Casas Consistoriales, durante el actual mes de junio y en las fechas que esta Comisión acuerde, de una conferencia de circulación de la ciudad de Barcelona, a la que asistan todas aquellas autoridades, entidades y organismos que se estime conveniente, al objeto de estudiar y aprobar unas normas de utilización de la vía pública, más acordes con las necesidades presentes, pudiendo proponer al Consistorio la aprobación de las consiguientes modificaciones en las Ordenanzas municipales que se hayan de hacer.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don Juan Gil Senís, interesando que, dejando a salvo los derechos de tercero, se acuerde suspender la continuación de las obras proyectadas para la construcción de la Estación de Autobuses de la plaza de España; que por la Tenencia de Alcaldía Delegada de Transportes se tomen las medidas conducentes al objeto de que el cumplimiento del extremo anterior no pueda representar minoración de los derechos otorgados a este Ayuntamiento por la concesión de la Estación de Autobuses de la plaza de España, y que por el propio Teniente de Alcalde delegado de Transportes se proceda a abrir una información explicativa de las causas téc-

nicas que obligan a suspender las obras proyectadas.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don Juan Gil Senís, interesando que por la Alcaldía-Presidencia se dirija atento oficio al ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, manifestándole, en vista del escrito de 30 de mayo último del señor Director gerente de Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal), sobre implantación de nuevas tarifas con motivo de la próxima inauguración del trozo Marina-Clot, que este Ayuntamiento no considera aceptables ninguna de las tres soluciones propuestas en dicho oficio, sino que estima como más conveniente a los usuarios la fijación del billete normal a 50 cts. de peseta, expidiéndose los días laborables, hasta las nueve y cuarto de la mañana, billetes reducidos de ida y vuelta a

80 cts. de peseta los billetes de dos viajes, y de 1'50 pesetas, los de cuatro viajes, entendiéndose que, tanto en una clase de billetes como en otra, podrán realizarse los viajes, excepto el primero, en cualquier hora del día de la expedición, y considerar atendidas las circunstancias especiales que concurren en los servicios públicos de transportes de nuestra ciudad, que, de las tres soluciones propuestas, es la más aceptable la segunda, o sea, billete de 40 cts. de peseta para cualquier trayecto dentro del sector actual de Santa Eulalia a Marina, y de 50 cts. de peseta, para todo trayecto que tenga su iniciación o su final en las Estaciones de Glorias y Clot. Se incluye también en dicha solución el establecimiento de un billete de ida y vuelta los días laborables a 70 cts. de peseta, para todo el recorrido, hasta las nueve de la mañana.

ABASTECIMIENTOS

REPORTE DE LA SEMANA DEL 18 AL 23 DE JUNIO

GANADOS Y CARNES. — Si se establece la oportuna comparación con los datos de la semana anterior, veremos que el abastecimiento de carnes de todas clases correspondiente a la presente nos da una diferencia en más de 181,191 kilos.

Los aumentos, conforme se verá en la relación detallada por especies que a continuación se inserta, se han producido en los ganados lanar, de cerda y equino. En cambio han disminuído los sacrificios de ganado vacuno.

Ganado vacuno: Las procedencias de dicha especie fueron: de Badajoz, 214 cabezas; de Cáceres, 110; de Lugo, 104, y 6 de esta plaza; siendo el total de las mismas 434 reses, las cuales en vivo pesaron 110,538 kilos y 55,955 en canal. Su rendimiento fué de 50'62 por 100. Deben tenerse en cuenta, también, 15 toros de lidia, con un peso de 3,648 kilos, y 320 canales refrigeradas con 59,356 kilos. De los datos anteriormente consignados se deduce un total de 118,959 kilos de carne vacuna suministrada a la población.

Ganado lanar y cabrío: De Cáceres llegaron 17,607 cabezas; de Badajoz, 7,103; de Córdoba, 6,802; de Salamanca, 5,384; de Málaga, 3,570; de Sevilla, 3,158; de Albacete, 1,205; de Toledo, 779; de Almería, 769; de Lugo, 684, y 500 de Granada. Con un total de 47,681, de las que se decomisaron 26, quedando, por tanto, reducidas las dadas al consumo a 47,655, cuyo peso en vivo fué de 1.144,528 kilos, y en canal, 513,277, correspondiendo a dicha proporción un rendimiento del 44'84 por 100. Ade-

más, llegaron 3,650 canales refrigeradas, con un peso total de 49,077 kilos. La suma total de carne de ganado lanar y cabrío dada al consumo durante la presente semana ha sido de 562,354 kilos.

Ganado de cerda: Las procedencias de este ganado fueron 192 reses de Valencia y 33 de Granollers, con un total de 225, que pesaron en canal 27,456 kilos, a los que, sumando los 1,641 correspondientes a 25 canales refrigeradas, se obtiene un total de 29,097 kilos.

Ganado equino: Fueron sacrificadas 33 reses, con un peso en canal de 4,262 kilos.

El total de carnes de todas clases dado al consumo durante el período objeto de este reportaje ha sido de 714,672 kilos. Los arribos de ganado vacuno han dado como resultado, en comparación con la semana anterior, una diferencia en menos de 56,160 kilos. En cambio, en ganado lanar, de cerda y equino se han dado las diferencias de 230,498, 3,966 y 2,887 kilos de más, respectivamente.

De todo ello se deduce la diferencia en más, en total, a que antes se ha hecho referencia, de 181,191 kilos.

FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS. — A 7.049,540 kilos ascienden los productos entrados durante la presente semana, correspondientes 4.833,874 kilos a verduras y hortalizas, y 2.215,666 a frutas de distintas clases y procedencias.

Los guisantes concurren en pequeñas partidas, con una entrada total de 175,370 kilos, cuya cifra

confirma la impresión dada la semana anterior sobre agotamiento de la cosecha, pudiéndose dar por terminada, salvo pequeñas partidas que aun pueden llegar en la próxima semana.

Las judías tiernas, y por estar la temporada en pleno apogeo, continúan arribando de manera ascendente, habiendo entrado durante la presente semana un total de 1.056,010 kilos contra 807,790 entrados la semana anterior, con un avance de 248,220.

Las patatas arrojaron la cifra de 874,580 kilos, contra una entrada de la semana anterior de 1.092,960, y una diferencia en menos de 218,380.

Los tomates continúan llegando en importantes partidas, habiéndose registrado una entrada de 1.218,320 kilos contra 1.007,400 entrados la semana anterior, con una diferencia en más de 210,920, confirmando esta diferencia la impresión dada en el anterior resumen.

La cebolla mantiene el mismo ritmo, habiendo entrado durante la actual semana 682,984 kilos.

En frutas se observa un aumento en las entradas, habiendo arrojado las habidas durante la presente semana 2.215,666 kilos, predominando, entre otras especies, los albaricoques, cerezas, peras y melocotones blancos.

Los promedios mínimos y máximos correspondientes a las cotizaciones alcanzadas por los productos que a continuación se detallan variaron en la forma siguiente: melocotones país, de 366'67 y 1,250 pasaron a 200 y 1,300 ptas. los 100 kilos; albaricoques Valencia, de 136'67 y 458'33 cambiaron a 116'67 y 391'67; las ciruelas variedades, de 200 y 400 modificaron a 183'33 y 358'33; los nísperos Valencia, de 200 y 550 pasaron a 200 y 500; los plátanos, de 500 y 623'33 cambiaron a 500 y 608'33; los tomates Canarias, de 200 y 600 modificaron a 200 y 583'33; las patatas extratempranas, de 55 y 138'33 variaron a 50 y 120; las habichuelas extrafina país, de 350 y 1,000 pasaron a 300 y 866'67; los guisantes país, de 100 y 210 pasaron a 100 y 260, y los pimientos verdes Valencia, de 750 y 1,200 modificaron a 633'33 y 1,133'33. Las cerezas país y las berenjenas Valencia repitieron su cotización anterior, siendo, por tanto, los promedios los mismos que se señalaron la pasada semana de 300 y 900 y 700 y 1,200 ptas. los 100 kilos, respectivamente.

PESCADO. — El total de entradas de pescado en el Mercado Central de Pescado durante la presente semana asciende, en pescados denominados finos, a 82,569 kilos; en corrientes, a 526,794, y a 19,080 en mariscos y mejillones; sumando en junto 628,443 kilos. A los que, añadiendo los subastados en «La Banqueta», que fueron 112,201 kilos, hacen ascender el dato al consumo de la capital a 740,644, cifra que, comparada con el correspondiente total de la semana precedente representa una diferencia de 135,588 kilos de menos.

En la clasificación por clases se registraron 2,426

cajas de merluza, 5,112 de pescadilla y 5,327 de sardina.

Las procedencias que mayor contingente remitieron son las que se detallan a continuación: San Sebastián, con 176,198 kilos; playa de Barcelona, con 71,003; Ondárroa, con 42,875; Canarias, con 38,672; Castellón de la Plana, con 37,945; Vinaroz, con 37,146; Palamós, con 23,535; Pasajes, con 23,436; Tarragona, con 21,390; Cambrils, con 18,210; Huelva, con 16,736, y Calafell, con 16,395.

Durante la semana objeto de este reportaje arribó a nuestro puerto el correo de Canarias «Villa de Madrid», con un cargamento para nuestro Central de 240 cajas de pescado variado; también arribaron los motoveleros «Hermanos Terol» y «Josefina Juan», procedentes, como el anterior, de Canarias.

Las ventas por clases dieron los siguientes datos: Atún, 358; besugo, 324; boga, 14; bonito, 15; boquerón, 137; caballa, 243; calet, 65; canana, 362; cazón, 25; congrio, 9; corbina, 1; fanecas, 192; galera, 18; gallo, 280; gerret, 5; jibia, 385; jurel, 40; lisa, 10; lucerna, 54; maira, 36; marraco, 4; melva, 8; merluza con cabeza, de procedencia Canarias, 62; merluza con cabeza, Norte, 2,364; merluza con cabeza, palangre, 57; pescadilla Canarias (grande y mediana), 97; pescadilla Norte (grande y mediana), 1,885; pescadilla Norte (pequeña), 3,130; muralla, 4; pargo, 88; pagel, 52; pulpo, 261; rape, 625; colas de rape, 411; raya, 21; sardina, 5,327; sardina alacha, 5; sonso, 4; viret, 5; calamares, 1,220; chipirón, 73; cigalas (escamarlanes), 1,419; lenguados, 483; langostinos, 483; lobina, 84; gamba fresca, 662; pelayas, 225; salmonetes, 246; bacalao fresco, 8; mero, 28; reig, 19; langosta, 194; colas de langosta, 14; gambot, 165; ratas, 7; brujas, 22; rodaballo, 20; puputs, 14; brotulas, 25; palomidas, 15; sipión, 5; turbón, 27; negritas, 2; dentón, 32; llampugas, 5; bogamante, 3; doradas, 2; popas, 11, y ángel, 1 cajas, respectivamente. En mariscos y mejillones se subastaron 652 bultos.

Debido al claro lunar, las entradas de pescado azul de nuestro litoral han descendido notablemente. Asimismo, las aportaciones del Norte registran baja. Las pesqueras halladas en el Cantábrico han sido inferiores a las últimas semanas, en las que, no obstante anotarse en este Central muy buenas entradas de azul, llegaban partidas de aquella procedencia por las elevadas existencias sobre muelle en aquellos puertos.

Para la próxima semana se espera el correo de Canarias «Dóminez», con un cargamento aproximado de 980 cajas. También se espera el motovelero de la misma procedencia «Castamora». No se tienen noticias de más arribos.

NOTAS. — DE NUESTRO SERVICIO DE CORRESPONSALES. — *Granollers.* — En los dos mercados correspondientes a los días 7 y 14 de junio los precios

se sostuvieron, pero señalaron una ligera tendencia a la baja. La aportación de artículos fué la normal. En el último mercado, la asistencia de contratantes resultó algo más escasa ante los inminentes trabajos de la siega.

En el ganado vacuno los precios del kilo de carne de ternera en canal bajaron 2 ó 3 enteros, para pasar a 40 ptas., mientras que el kilo de carne de vaca, también en canal, descendió un entero, y quedó a 30 ptas. Los terneros de leche se sostuvieron alrededor de las 1,150 ptas. por cabeza, con las oscilaciones normales debidas a la diferente calidad de los ejemplares.

En el ganado porcino las modificaciones resultaron menos importantes. Hubo, sin embargo, alguna disminución en el ganado de sacrificio, que se cotizó a 31 ptas. el kilo en vivo y a 42'50 en canal; pero los precios fueron muy sostenidos en los animales de engorde y de crecimiento. Así, los nodrizos se pagaron de 1,200 a 2,300 ptas., según tamaño y edad, y los lechones, de 900 a 1,100, de acuerdo con la calidad. Estos precios altos del ganado en vida son influidos por la buena cosecha de grano que en principio se aprecia se recogerá, y responde, también, al bajo precio del trigo.

En cuanto a la volatería, las oscilaciones fueron escasas. Los pollos se cotizaron de 75 a 125 ptas. el par; las gallinas, de 90 a 150; los patos, de 90 a 130, y los conejos, de 40 a 60, todo el par. Los conejos resultaron abundantes, como es corriente siempre en primavera, en que no faltan las hierbas. Los huevos continuaron sosteniendo el precio de 20 a 22 ptas. docena, en que hace muchas semanas se mantienen.

Las modificaciones más importantes en los precios de los productos agrícolas están en las patatas. La presencia de abundante mercancía de la vecina comarca del Maresma ha hecho bajar considerablemente los precios. Las patatas del Vallés han empezado a ser arrancadas en pequeñas cantidades, y los precios en el último mercado han oscilado alrededor de 1 pta. el kilo. Ya se ha indicado anteriormente que el trigo tiene una depreciación extraordinaria mientras se espera el de la inminente cosecha, cuyo precio está todavía por fijar.

La siega de los cereales va a empezar inmediatamente. Con los calores fuertes de estos últimos días, aparecidos casi sin transición primaveral, se ha acelerado la maduración. Pero, a pesar de este calor brusco, con la humedad del suelo no se ha perjudicado la granazón de los cereales.

Lugo. — Habiendo mejorado el tiempo y reinado unos días primaverales, los campesinos los están aprovechando para dedicarse a las operaciones de cava, aporcado y desinsectación de los patatares y huertas, siembra del maíz y limpieza de malas hierbas de los cultivos de invierno, dejando de concurrir a los mercados y ferias, que se han visto poco animados.

En las ferias se ha producido una baja en el ganado de exportación, y como el labrador cuenta con recursos forrajeros, se retrae de vender las reses que está criando, habiendo por tal motivo escasez de reses para exportar e incluso para el suministro de los mataderos de la región.

El servicio de carnes de La Coruña, por conducto de la Comisaría, ha acudido en demanda de ganado bovino al de Lugo, habiéndose remitido varias partidas a dicha capital, sacrificándose para la localidad ganado lanar en cantidad.

Mensalbas. — Se celebró el primero de los mercados mensuales con una presentación regular de ganado y bastante concurrencia de forasteros de toda la provincia. No ha faltado la animación, aunque los compradores se han mantenido un poco retraídos, debido al ligero aumento experimentado en los precios, más acentuado en el porcino. Las transacciones no abundaron, destacándose éstas en lanar para sacrificio.

Ganado vacuno. — Más de 200 cabezas concurren, y se vendieron a los siguientes precios: yuntas de toros de labor corrientes, de 9,500 a 10,000 ptas.; yunta de vacas de labor corrientes, de 8,500 a 9,000 ptas., y los terneros, de 12 a 12'50 pesetas kilo vivo.

Ganado lanar. — Se presentaron unas 1,200 cabezas, en su mayoría corderos. Las ovejas emparejadas corrientes se pagaron de 375 a 400 ptas.; ovejas de desecho para carne, de 7 a 7'25 ptas. kilo vivo; corderas para vida, de 10 a 10'50, y los corderos, de 9 a 9'25.

Ganado cabrío. — Unas 75 cabezas se presentaron, vendiéndose las cabras de desecho para carne de 5'25 a 5'75 ptas. kilo vivo, y los chivos, de 8'50 a 9 ptas.

Ganado porcino. — Se aproximó a las 150 cabezas concurrentes, en su mayoría ganado pequeño. Se vendieron los cerdos de destete de 225 a 250 pesetas; ídem de 4 meses, de 300 a 350; ídem de 6 meses, de 500 a 550, y de 8 y 9 meses, de 800 a 850 ptas.

NOTAS INFORMATIVAS

Apertura de la Exposición de Trabajos de la Escuela Massana

Con una exposición de trabajos de los alumnos de la Escuela de Artes Suntuarias «Massana», fué inaugurada la sala románica restaurada, que forma parte del riquísimo conjunto arquitectónico del antiguo Hospital de la Santa Cruz, y en la que durante siglos había estado instalada la capilla del edificio.

La sala restaurada mide 40 por 10 metros, formando los lados ocho arcadas de piedra labrada, sobre los que se apoya una bóveda de cañón de sección peraltada. En una de las testeras, la correspondiente a la entrada principal por la calle del Hospital, se conserva el órgano barroco y parte de la decoración de principios del siglo XVIII que cubría toda la nave y que ha sido retirado.

Se presenta la sala como en su origen, al principio del siglo XIII, cuando era el primitivo Hospital

del Canónigo Colom, incorporado más tarde, en 1401, al unificarse todos los hospitales de Barcelona en el de la Santa Cruz.

A dos de los arcos laterales se adjuntan unas preciosas capillas, una de fines del siglo XV, y la otra de principios del siglo XVI, que presentan gran riqueza de detalles escultóricos policromados, característicos de las postrimerías del Gótico.

Estuvieron al acto inaugural el excelentísimo señor Alcalde de la ciudad, don Antonio M.^a Simarro; el excelentísimo señor Presidente de la Diputación, don Joaquín Buxó; los ilustres Tenientes de Alcalde señores Gil-Senis, Marsans, Caralt y Juliá de Capmany, y los ilustres Concejales señores Ribera Barnola, Sancho Vecino, Baixas de Palau, Tous y Valldeperas, junto con los Jefes de Ceremonial del Ayuntamiento y de la Diputación, señores Castillo y Pascual del Pobil; el Director del Archivo Histórico de la Ciudad, señor Durán y Sampere; el de los

Museos de Barcelona, señor Ainaud de Lasarte, y otras autoridades, junto con representaciones de entidades, como los Amigos de los Museos, «Círcol Artístic de Sant Lluç»; el ex Teniente de Alcalde don José Cararach Mauri, y gran número de artistas.

Recibió a los visitantes el Director, don Miguel Soldevila, acompañado del Profesorado, quien les guió en el recorrido de la exposición.

Terminada la visita a los diversos trabajos y realizaciones, las autoridades ocuparon los sillones de un estrado, levantado en el frente de la sala, y el señor Soldevila pronunció un breve discurso, en el que se congratuló de que la exposición de trabajos de su Escuela tuviera tan magnífico marco, y, refiriéndose al recinto del antiguo Hospital, dijo que en el mismo, remanso de paz en el bullicio de la ciudad, se desarrolla la vida de la Escuela, cumpliendo su misión de transmitir a futuras generaciones, evitando su decadencia y olvido, las técnicas tradicionales de las artes suntuarias.

Contestó a estas palabras el Alcalde, señor Simarro, diciendo que, con el más sincero elogio para el Director, el Profesorado, el Patronato, los alumnos y colaboradores, para los arquitectos directores de esta restauración y para cuantos han colaborado en esta Exposición, y con sentidos augurios de que por muchos años continúe su obra, quedaba inaugurada la Exposición.

Los dos parlamentos fueron muy aplaudidos, y después las autoridades visitaron el recinto y las obras de restauración que en el mismo se llevan a cabo, y la Escuela Massana.



El Embajador lusitano, doctor Carneiro Pacheco, conversando con el excelentísimo señor Alcalde accidental, don Alfredo de Casanova

La urbanización de «La Verneda»

Visitaron al excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.^a Simarro,



El ilustre señor Teniente de Alcalde de Beneficencia, don Alfredo de Casanova, explicando, en el acto de la inauguración, lo que significa la «Ciudad de los Muchachos», y el excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.^a Simarro, dirigiendo la palabra a los asistentes

una representación del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, integrada por el Presidente, excelentísimo señor don Miguel Mateu Pla; los Vicepresidentes, don Aurelio Joaniquet y don Santiago Juliá, y el Director general, don Enrique Luño Peña, exponiéndole los planes que la Institución viene desarrollando en esta capital para construir viviendas populares.

Entre los proyectos en plena ejecución destaca la manzana delimitada por las calles del Consejo de Ciento, Diputación, Agricultura y Trabajo, en La Verneda, a cuyo fin instaron del señor Alcalde la mayor celebridad posible, por parte del Municipio, de las obras necesarias para la urbanización, alcantarillado, así como

los servicios complementarios de agua y electricidad.

Los visitantes salieron muy bien impresionados de la entrevista, es-



Los componentes de la «Ciudad de los Muchachos» escuchando el parlamento del señor Alcalde

cuando escuchando palabras alentadoras de la primera autoridad municipal, quien les ofreció su máximo apoyo.

Visita distinguida

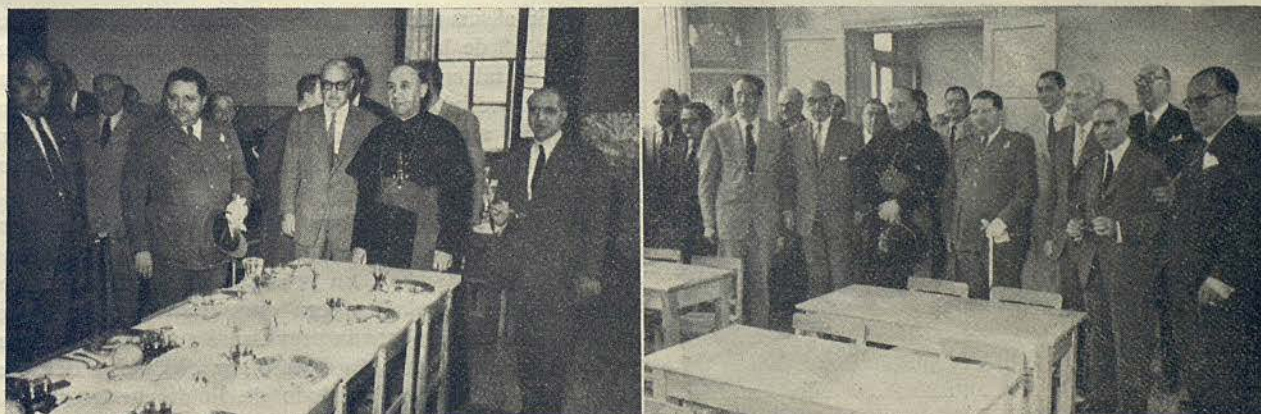
Estuvieron en la Casa de la Ciudad la señora De Pérez González, hermana política del Ministro de la Gobernación, acompañada de los señores De Gandarillas y Jaumar de Bofarull y de la señorita De Felú Gusiñé.

Los visitantes fueron recibidos por el ilustre Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, señor Marsans, que los acompañó a recorrer los salones y principales dependencias de la Casa.

Los peligros de las verbenas

El excelentísimo señor Alcalde, don Antonio M.^a Simarro, firmó el siguiente Decreto:

«Próxima la celebración de la ver-



Las autoridades barcelonesas durante la visita a los comedores y aulas de los nuevos pabellones de la «Ciudad de los Muchachos»



Diferentes momentos de la revista de la Guardia Urbana con los uniformes de verano, verificada, en la plaza de San Jaime, por el excelentísimo señor Alcalde

bena de San Pedro, esta Alcaldía-Presidencia, si bien no quiere coartar la diversión pública, cuando ésta discurre por cauces lícitos y admisibles, sí desea evitar que dicha ocasión sirva para que se reproduzcan accidentes o se ponga en peligro la seguridad del vecindario, y a este efecto, y usando de las facultades generales y, concretamente, de las que sobre fiestas populares le concede el art. 136 de las vigentes Ordenanzas Municipales, estima oportuno disponer lo siguiente:

1.º Recordar a los iustres señores Concejales delegados de Distrito lo dispuesto en el Decreto de esta Alcaldía, de fecha 23 de los corrientes.

2.º Advertir a los señores Alcaldes de barrio que deben restringir al máximo, y conceder sólo con el carácter excepcional que establece el art. 133 de las Ordenanzas Municipales, permisos para encender hogueras, exclusivamente en las calles y plazas cuyo pavimento no haya de sufrir deterioro, o sea, adoquinados o afirmados, reservándose en todo momento el derecho de apagar dichas hogueras cuando lo estimen conveniente, a cuyo efecto recabarán los auxilios necesarios.

3.º El art. 134 de las Ordenanzas prohíbe elevar globos de tela o papel con esponjas o mechas encendidas, por lo que los Agentes de mi autoridad, así que descubran la infracción de este precepto, averiguarán el nombre y circunstancias personales del infractor, poniéndolo en conocimiento de la Superioridad, y los ilustres señores Concejales delegados sancionarán estas infracciones con la máxima energía.

Igualmente prohíbe el indicado art. 134 disparar petardos, cohetes y toda clase de fuegos de artificio, por lo que, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de este precepto en la forma en que viene redactado, esta Alcaldía encarga especialmente a sus Agentes que adopten medidas para prevenir y, caso necesario, castigar a quienes desde ventanas o balcones arrojen petardos u otros fuegos de artificio que puedan causar daños o molestias a los peatones, y amonesten, y si es necesario detengan, a los que en la vía pública arrojen petardos sobre o cerca de las personas.

En caso de dispararse fuegos de artificio que puedan producir incendios, se procederá de la misma forma prevenida anteriormente para los globos.

Finalmente, para quemar castillos de fuegos artificiales se necesita, a tenor del mismo art. 134, autorización expresa, y el cumplimiento de este precepto debe exigirse a rajatabla.

4.º En observancia de lo dispuesto en materia de ruidos en el art. 18 de las aludidas Ordenanzas municipales, los Agentes de mi autoridad atenderán con toda solicitud las quejas del vecindario sobre ruidos evitables, innecesarios y molestos, requiriendo a los causantes de éstos para que amortigüen el sonido de los altavoces o eviten dichos ruidos.

5.º Para el más eficaz cumplimiento de cuanto se lleva ordenado, el ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad dispondrá lo necesario para proceder a trasladar o retirar los materiales acoplados para encender hogueras, y el Jefe de la Guardia Urbana organizará un servicio extraordinario que, en contacto directo con el Cuerpo de Serenos — al que se dará traslado de lo dispuesto en este Decreto —, prestará la ayuda necesaria para la ejecución de cuanto se ordena en materia de disparo de petardos, lanzamiento de globos y producción de ruidos.»



El reverendísimo e ilustrísimo señor Obispo bendice la prolongación del Metro Transversal

Homenaje a la Directora de la Escuela Municipal de Sordomudos, doña María Noguer Molins

La Tenencia de Alcaldía del Distrito III ofreció un homenaje a la Directora de la Escuela Municipal de Sordomudos, doña María Noguer Molins, por su abnegada labor al frente de la misma, y al que concurren los profesores de la institución, delegaciones de las entidades religiosas, culturales y deportivas de la demarcación y del resto de la capital, y los alumnos y familiares, hasta llenar el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Sarriá.

Presidió el acto el ilustre señor Concejal delegado del Distrito, don Manuel Sancho Vecino, acompañado de la homenajeadora y representaciones, entre las cuales había el Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Sarriá, don Felipe Volart; don Mateo Durán, por los Alaldes de barrio, y don Federico Mensa, Presidente de la Federación de Maestros Privados y Comerciales del S. E. M.

Abrío el acto el Secretario de la Tenencia de Alcaldía, don José M.^a Juliá Iglesias, ofreciendo el homenaje y leyendo una acabada biografía de la festejada, recordando que en 1909, al obtener la aprobación de sus estudios en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Madrid, empezó a desempeñar sus funciones dentro de la especialidad en Barcelona, hasta alcanzar la Dirección de la Escuela en el año 1942, y explicando la labor científica que ha realizado y que demostró en las diferentes reuniones de tipo internacional a que ha asistido durante cuarenta años.

Seguidamente, el profesor jubilado de la Escuela Municipal de Sordomudos, don Emilio Tortosa Orero, detalló los trabajos que la señora Noguer ha llevado a cabo en la institución, y se refirió a la atención que en los últimos tiempos ha tenido del Ayuntamiento por mediación del señor Sancho Vecino.

Don Miguel Navarro, en nombre de los padres de los alumnos, se adhirió al acto.

A continuación hubo la nota emotiva de los alumnos



Las autoridades durante la inauguración de la línea del tren subterráneo del Clot

María Rosa Alsina y José Lluch Valdeneu, quienes ofrecieron obsequios a su profesora, que en medio de la sordera les ha enseñado a hablar de la manera como lo hacían.

Por el personal subalterno de la Escuela habló don Juan Bertrán, quien se refirió a la manera maternal y eficaz que dirige la casa, donde todos se sienten colaboradores de la misión confiada.

Don Miguel Cortada, sordomudo parlante, en nombre del Grupo Familiar de Sordomudos, ofreció otros regalos, como el de un busto del Padre Ponce de León, que inició la enseñanza de los desheredados de la palabra.

Habló a continuación el ilustre señor Sancho Vecino, quien, como profesor y Concejal delegado, hizo un elogio de la labor misional que la homenajeadora realiza en la Escuela Municipal de Sordomudos, y como concreción del agradecimiento, en nombre del señor Alcalde de la ciudad, don Antonio M.^a Simarro, hizo entrega de una primorosa

medalla con la imagen de la Virgen María, hecha en la Escuela Massana.

Fué muy aplaudido, ovación que continuó al ponerse en pie la señora Noguer para dar las gracias, mientras, desde la galería superior, las alumnas la obsequiaban con una lluvia de hojas de retama.

Con sencillos conceptos, la distinguida pedagoga declinó todo elogio, que trasladó a la Escuela que regenta, y recordando que el 4 de febrero de 1900, el Ayuntamiento de Barcelona



Detalle de la inauguración del Metro Transversal en su prolongación hacia la avenida de la Meridiana

en su propia Casa de la Ciudad, fundó la primera Escuela de Sordomudos de España, a cargo del Rdo. D. Juan Albert Martí. Dijo que el apoyo municipal no ha sido interrumpido en ciento cincuenta años, y que se ha intensificado mucho en los últimos tiempos, pidiendo, por tanto, un fervido aplauso para la Corporación comunal, que fué calurosamente otorgado por los presentes.

Fué servido un aperitivo, preparado por la cantina escolar de la Escuela, teniendo lugar en la plaza contigua un festival infantil, con la presencia de los gigantes de la ciudad, que habían acudido a Sarriá con motivo de la

procesión del Corpus que se celebró, y en la cual fué pendonista principal el ilustre señor Concejal delegado don Manuel Sancho Vecino.

Ferrovianos lusitanos en la Casa de la Ciudad

Un grupo de altos funcionarios de las Compañías de Ferrocarriles de Portugal que se encuentran en Barcelona en viaje de estudios, visitaron la Casa de la Ciudad, acompañados de don Leandro López Torrón, por la R.E.N.F.E., y don José Combas, por la Asociación de Empleados de Ferrocarriles.

Los visitantes fueron recibidos por el ilustre señor Teniente de Alcalde don Juan Gil-Senis, quien les acompañó a recorrer los salones y principales dependencias de la Casa, y les dió la bienvenida en nombre del excelentísimo señor Alcalde, significándoles, además, su gratitud a los que honran Barcelona con su visita, con el deseo de que expresen a los que no han venido que aquí se les espera con los brazos abiertos.

En nombre de los visitantes, el doctor Viola dió las gracias al señor Gil-Senis por las atenciones recibidas desde su llegada a nuestra ciudad.

En el Salón de Ciento los ferrovianos portugueses fueron obsequiados con un vino de honor.

Ceremonial: Delegaciones y representaciones municipales

DÍA 26 DE JUNIO. — Tuvo lugar el entierro de los restos del niño víctima del incendio del almacén de la Industrial Bolsera, del pasaje de Elisabets. Asistió el ilustre Concejal delegado del Distrito V, don José Tous, y el ilustre señor Teniente de Alcalde don Antonino Segón, acompañados del Delegado de la Alcaldía, señor Ribé.

DÍA 27. — En la Iglesia de los Padres Carmelitas se celebraron los funerales por el alma de don José Felú Marqués. Asistieron el ilustre señor Concejal don Cosme Puigmal, delegado de la Alcaldía, y el Jefe de Ceremonial.

— Festejó el Cuerpo de Sanidad Militar a su patrona, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, con una misa solemne, que tuvo efecto en la capilla del Hospital Militar del Ge-

neralísimo. Asistió, en representación de la Alcaldía, el doctor Doménech Martí, Jefe de Dispensarios.

DÍA 28. — En el Cementerio Nuevo se efectuó el acto de inhumación de siete patriotas, vecinos de Barcelona, fusilados el día 4 de abril de 1938, en Garraf, en un panteón especial, cedido por el Ayuntamiento. Asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Alfredo de Casanova, con los ilustres señores Concejales señores Gil Senís, Juliá y Roma, y el Delegado de la Alcaldía, señor Ribé, con el Jefe de Ceremonial.

— Siguiendo tradicional costumbre, los miembros de la Corporación municipal, presididos por el excelentísimo señor Alcalde, don Antonio María Simarro Puig, visitaron corporativamente las instalaciones de la Feria de Muestras.

— En el Pueblo Español se celebró la tradicional verbena de San Pedro, asistiendo el ilustre señor Teniente de Alcalde don Luis de Caralt.

DÍA 29. — Se celebró el acto de homenaje al fundador del Sanatorio Clínica de Nuestra Señora de la Merced, doctor don Pedro Tarrés. Asistió el doctor don Trinidad Maciá Pons, en representación de la Alcaldía.

— En el Real Polo Club tuvo lugar la entrega de la Copa Barcelona, cedida por el Ayuntamiento al ganador del Concurso Hípico Internacional. Hizo entrega de la misma el ilustre señor Teniente de Alcalde don Antonio Juliá de Capmany.

— Con motivo de la festividad de San Pedro, en el Templo Expiatorio del Tibidabo, se celebró un acto eucarístico, al que asistió el ilustre señor Concejal don Manuel Sancho Vecino, acompañado del Jefe de Ceremonial.

— En la festividad de San Pedro, y organizado por la Junta del Gremio Sindical de Detallistas de Pescado Fresco, en la Basílica de Santa María del Mar, se celebró un solemne oficio, al que asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Emilio Compte Pi y el Secretario accidental, señor Serrallonga.

— Tuvo lugar, en el Salón de Ciento, el acto de reparto de libretas a los hijos de los productores del Gremio de Detallistas de Pescado Fresco. Asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Emilio Comp-

te Pi y el Secretario accidental, señor Serrallonga.

— Por la mañana tuvo lugar la procesión del Corpus de la Iglesia de Santa Dorotea. Asistió el ilustre Concejal señor Baixas.

— Por la tarde, se celebró la procesión del Corpus de la Parroquia de la Sagrada Familia. Asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Alfredo de Casanova, acompañado de un Oficial de Ceremonial.

DÍA 30. — Fueron bendecidos los locales de la Escuela Internacional de Medicina y Cirugía de Urgencia para Misioneros, en la Iglesia de los RR. PP. Sanjuanistas. Asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Antonio Juliá, acompañado del Jefe de Ceremonial.

DÍA 1.º DE JULIO. — Organizada por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, en conmemoración del Santo Patrón de la Institución, San Juan Bautista, se rezó, en el Santuario de Nuestra Señora de Pompeya, una misa solemne, a la que asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Pedro Roma, acompañado del Jefe de Ceremonial.

— En la Iglesia de San Juan Bautista de Gracia se celebró un oficio solemne, al que asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Pedro Roma, acompañado del Jefe de Ceremonial.

— En la procesión del Corpus de la parroquial Iglesia de San Martín del Clot asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Emilio Compte Pi.

— Se celebró la procesión del Corpus de la parroquial Iglesia de la Preciosísima Sangre. Asistió el ilustre señor Teniente de Alcalde don Eugenio Carballo, siendo pendonista.

— Por la tarde, se celebró la procesión del Corpus de la parroquial Iglesia de Sarriá. Fué pendonista el ilustre señor Concejal don Manuel Sancho Vecino.

— Asistió a la procesión del Corpus de la parroquial Iglesia del Santísimo Redentor el ilustre Concejal señor Blay.

Movimiento demográfico

Durante la semana del 18 al 24 del mes de junio último se han registrado, en Barcelona, 314 nacimientos y 204 defunciones.